



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXV - 18,107 - 31/05/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	1951	20.419.230.975,55
CAUCIONES U\$S	89	1.984.504,49
PASE NO GARANT. \$	114	237.094.233,06
Totales \$		20.656.325.208,61

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	01/06/2022	38,56	1159	18.795.741.661,81	18.815.598.816,65
2	02/06/2022	39,41	23	8.930.908,22	8.950.195,59
3	03/06/2022	39,67	13	3.674.777,06	3.686.759,13
6	06/06/2022	39,20	17	6.705.977,29	6.749.186,77
7	07/06/2022	42,23	728	1.566.771.864,41	1.579.460.148,86
14	14/06/2022	43,49	11	4.707.340,41	4.785.868,55
Totales:		\$	1951	20.386.532.529,20	20.419.230.975,55

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
1	01/06/2022	1,84	31	371.618,01	371.636,71
6	06/06/2022	1,50	8	113.869,81	113.897,91
7	07/06/2022	2,52	46	1.458.127,92	1.458.831,30
14	14/06/2022	2,00	4	40.107,80	40.138,57
Totales:		U\$S	89	1.983.723,54	1.984.504,49

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$					Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro
7	07/06/2022	47,44	94	54.188.469,53	54.681.502,44
29	29/06/2022	50,93	20	175.318.238,26	182.412.730,62
Totales:		\$	114	229.506.707,79	237.094.233,06

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
07/06/2022	7	42,00	42,00	42,00	105.627,49	104.664,01	1
14/06/2022	14	42,00	42,00	42,00	1.427.690,60	1.403.466,38	2
15/06/2022	15	46,00	46,00	46,00	15.000,00	14.631,21	3
17/06/2022	17	42,00	42,00	42,00	20.680,51	20.169,91	1
20/06/2022	20	42,00	42,00	42,00	30.000,00	29.259,30	1
28/06/2022	28	44,00	44,00	44,00	190.000,00	183.582,17	1
30/06/2022	30	46,00	46,00	46,00	6.067.866,84	5.825.586,29	1
01/07/2022	31	41,00	41,00	41,00	500.000,00	481.606,59	1
02/07/2022	32	46,00	46,00	46,00	200.000,00	191.550,77	1
08/07/2022	38	41,00	41,00	41,00	500.000,00	477.986,43	1
15/07/2022	45	41,00	47,00	43,67	3.547.000,00	3.348.872,99	6
18/07/2022	48	47,00	47,00	47,00	370.000,00	348.040,10	1
19/07/2022	49	41,00	47,00	43,00	1.148.500,00	1.085.242,98	3
20/07/2022	50	46,00	46,00	46,00	600.000,00	563.764,61	1
21/07/2022	51	47,00	47,00	47,00	371.936,57	347.755,64	1
23/07/2022	53	46,00	46,00	46,00	600.000,00	560.446,31	1
25/07/2022	55	45,00	54,00	45,58	6.959.323,05	6.484.481,65	20
26/07/2022	56	46,00	46,00	46,00	600.000,00	559.787,33	1
27/07/2022	57	45,00	54,00	48,83	2.709.323,03	2.502.348,95	3
28/07/2022	58	49,00	49,00	49,00	250.000,00	231.077,01	1
30/07/2022	60	40,00	40,00	40,00	45.000,00	42.093,80	1
03/08/2022	64	42,00	42,00	42,00	103.500,00	96.297,48	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
05/08/2022	66	42,00	42,00	42,00	103.120,00	95.534,80	1
06/08/2022	67	42,00	42,00	42,00	103.200,00	95.507,10	1
08/08/2022	69	41,00	45,00	44,67	7.109.426,32	6.557.004,39	21
15/08/2022	76	41,00	46,00	43,50	1.200.000,00	1.099.752,19	2
20/08/2022	81	41,00	49,00	45,33	1.550.000,00	1.406.873,34	3
22/08/2022	83	49,00	49,00	49,00	2.500.000,00	2.246.651,57	1
23/08/2022	84	45,00	46,00	45,05	5.350.000,00	4.841.387,04	20
26/08/2022	87	46,00	46,00	46,00	600.000,00	538.877,95	1
29/08/2022	90	45,00	45,00	45,00	2.600.000,00	2.337.726,32	1
30/08/2022	91	40,00	47,00	44,33	756.975,00	678.452,23	3
31/08/2022	92	42,00	49,00	44,67	6.506.245,00	5.840.065,02	3
02/09/2022	94	49,00	49,00	49,00	146.896,00	129.971,25	1
03/09/2022	95	41,00	41,00	41,00	168.080,00	151.412,21	1
06/09/2022	98	41,00	41,00	41,00	119.400,00	107.450,87	1
07/09/2022	99	45,00	45,00	45,00	4.750.000,00	4.228.658,62	19
08/09/2022	100	41,00	41,00	41,00	154.505,00	138.482,74	1
09/09/2022	101	49,00	49,00	49,00	146.896,00	128.899,51	1
10/09/2022	102	41,00	41,00	41,00	168.080,00	150.347,26	1
13/09/2022	105	41,00	41,00	41,00	171.100,00	152.895,02	1
15/09/2022	107	46,00	46,00	46,00	400.000,00	351.299,33	1
16/09/2022	108	49,00	49,00	49,00	146.896,00	127.845,30	1
17/09/2022	109	41,00	41,00	41,00	168.080,00	149.297,19	1
19/09/2022	111	45,00	45,00	45,00	4.750.000,00	4.173.688,01	19
20/09/2022	112	41,00	46,00	43,00	1.154.505,00	1.016.281,16	3
23/09/2022	115	46,00	49,00	47,50	746.896,00	649.132,17	2
27/09/2022	119	41,00	41,00	41,00	119.400,00	105.217,29	1
28/09/2022	120	41,00	46,00	43,50	768.080,00	668.578,92	2
30/09/2022	122	43,00	49,00	46,25	6.126.076,00	5.284.315,25	4
03/10/2022	125	41,50	49,00	45,02	5.190.896,00	4.494.137,77	21
04/10/2022	126	43,00	43,00	43,00	171.100,00	148.832,25	1
05/10/2022	127	43,00	43,00	43,00	226.300,00	195.844,79	1
06/10/2022	128	43,00	43,00	43,00	168.080,00	145.311,83	1
07/10/2022	129	43,00	49,00	46,00	301.401,00	257.939,49	2
10/10/2022	132	45,00	45,00	45,00	4.750.000,00	4.076.534,17	19
14/10/2022	136	49,00	49,00	49,00	146.896,00	123.795,43	1
15/10/2022	137	46,00	46,00	46,00	400.000,00	340.009,32	1
18/10/2022	140	43,00	43,00	43,00	119.400,00	102.391,75	1
19/10/2022	141	43,00	43,00	43,00	168.080,00	143.991,93	1
20/10/2022	142	46,00	46,00	46,00	600.000,00	507.296,73	1
21/10/2022	143	49,00	49,00	49,00	146.896,00	122.822,74	1
22/10/2022	144	43,00	47,00	45,00	993.508,00	837.993,60	2
23/10/2022	145	46,00	46,00	46,00	600.000,00	506.217,93	1
24/10/2022	146	45,00	45,00	45,00	4.750.000,00	4.021.222,32	19
28/10/2022	150	43,00	49,00	46,00	301.401,00	252.774,31	2
29/10/2022	151	43,00	43,00	43,00	119.400,00	101.064,42	1
30/10/2022	152	46,00	46,00	46,00	615.000,00	515.039,93	4
31/10/2022	153	40,00	46,50	45,86	1.505.000,00	1.266.619,32	66
01/11/2022	154	45,50	45,50	45,50	10.397.288,00	8.713.644,73	1
02/11/2022	155	43,00	43,00	43,00	232.000,00	195.982,23	1
08/11/2022	161	43,00	43,00	43,00	300.000,00	251.921,04	1
10/11/2022	163	43,00	43,00	43,00	98.505,00	82.392,24	1
11/11/2022	164	43,00	43,00	43,00	120.000,00	100.272,43	1
12/11/2022	165	43,00	43,00	43,00	171.100,00	142.831,17	1
15/11/2022	168	46,00	46,00	46,00	400.000,00	329.764,65	1
16/11/2022	169	43,00	43,00	43,00	192.806,00	160.634,99	1
17/11/2022	170	43,00	43,00	43,00	98.505,00	81.747,82	1
18/11/2022	171	43,00	43,00	43,00	226.300,00	187.619,53	1
19/11/2022	172	43,00	47,00	45,00	915.624,00	748.009,87	2
22/11/2022	175	43,00	43,00	43,00	171.100,00	141.716,21	1
23/11/2022	176	43,00	43,00	43,00	120.000,00	99.294,96	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
26/11/2022	179	43,00	43,00	43,00	226.300,00	186.345,49	1
29/11/2022	182	43,00	43,00	43,00	119.400,00	98.223,99	1
30/11/2022	183	43,00	43,00	43,00	171.100,00	140.618,53	1
08/12/2022	191	46,00	46,00	46,00	345.000,00	276.660,95	1
09/12/2022	192	46,00	46,00	46,00	300.000,00	240.574,74	1
15/12/2022	198	46,00	51,00	47,67	4.882.500,00	3.861.664,63	3
24/12/2022	207	47,00	47,00	47,00	824.304,00	648.848,31	1
30/12/2022	213	46,00	46,00	46,00	2.500.000,00	1.965.070,20	1
31/12/2022	214	45,00	45,00	45,00	4.000.000,00	3.155.733,28	1
02/01/2023	216	48,50	48,50	48,50	113.151,25	87.827,00	1
10/01/2023	224	47,00	47,00	47,00	681.096,00	528.093,55	1
15/01/2023	229	46,00	46,00	46,00	2.900.000,00	2.246.106,18	2
20/01/2023	234	45,00	47,00	46,00	1.836.892,00	1.413.832,06	2
30/01/2023	244	46,00	46,00	46,00	2.500.000,00	1.910.194,68	1
02/02/2023	247	48,50	48,50	48,50	113.151,25	84.936,16	1
15/02/2023	260	46,00	46,00	46,00	2.900.000,00	2.182.204,26	2
23/02/2023	268	48,50	48,50	48,50	400.000,00	294.096,91	1
24/02/2023	269	48,50	48,50	48,50	1.160.000,00	852.048,62	1
25/02/2023	270	48,50	48,50	48,50	510.000,00	374.242,32	1
28/02/2023	273	46,00	46,00	46,00	2.500.000,00	1.858.300,75	1
02/03/2023	275	48,50	48,50	48,50	113.151,25	82.628,51	1
07/03/2023	280	48,50	48,50	48,50	600.000,00	436.877,23	1
10/03/2023	283	48,50	48,50	48,50	600.000,00	434.773,98	1
15/03/2023	288	46,00	46,00	46,00	2.900.000,00	2.125.758,13	2
30/03/2023	303	46,00	46,00	46,00	2.500.000,00	1.804.215,44	1
02/04/2023	306	48,50	48,50	48,50	113.151,25	80.291,24	1
15/04/2023	319	46,00	48,00	47,00	4.290.000,00	3.017.326,96	2
20/04/2023	324	48,00	48,00	48,00	3.890.000,00	2.720.227,60	1
25/04/2023	329	48,00	48,00	48,00	3.890.000,00	2.712.743,60	1
27/04/2023	331	48,00	48,00	48,00	2.500.000,00	1.735.450,74	1
30/04/2023	334	48,00	48,00	48,00	3.890.000,00	2.695.440,05	1
02/05/2023	336	48,00	48,50	48,13	11.866.151,25	8.221.986,33	4
04/05/2023	338	48,00	48,00	48,00	2.500.000,00	1.725.996,82	1
05/05/2023	339	47,00	48,00	47,50	5.390.000,00	3.724.604,19	2
06/05/2023	340	47,00	47,00	47,00	918.985,64	637.444,67	1
08/05/2023	342	48,00	48,00	48,00	2.500.000,00	1.722.868,36	1
10/05/2023	344	48,00	48,00	48,00	18.111.000,00	12.458.565,77	3
11/05/2023	345	48,00	48,00	48,00	6.643.913,63	4.557.981,50	3
14/05/2023	348	48,00	48,00	48,00	1.976.000,00	1.353.170,73	1
15/05/2023	349	46,00	48,00	47,00	2.900.000,00	1.989.574,04	2
					216.737.137,93	174.393.536,36	386

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
10/08/2022	71	49,00	49,00	49,00	210.000,00	191.490,96	1
20/09/2022	112	49,00	49,00	49,00	235.000,00	204.046,44	1
					445.000,00	395.537,40	2

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
26/06/2022	26	52,00	52,00	52,00	30.066,08	28.873,18	1
01/07/2022	31	49,00	49,00	49,00	900.000,00	859.610,10	1
03/07/2022	33	49,00	49,00	49,00	900.000,00	858.509,30	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
06/07/2022	36	49,00	49,00	49,00	900.000,00	856.316,15	1
09/07/2022	39	49,00	49,00	49,00	900.000,00	850.881,96	1
10/07/2022	40	49,00	49,00	49,00	1.000.000,00	945.424,40	1
12/07/2022	42	49,00	49,00	49,00	900.000,00	849.803,39	1
14/07/2022	44	49,00	49,00	49,00	1.000.000,00	939.462,58	1
16/07/2022	46	49,00	49,00	49,00	1.000.000,00	937.098,84	1
17/07/2022	47	49,00	49,00	49,00	1.000.000,00	937.098,84	1
26/07/2022	56	52,00	52,00	52,00	30.066,08	27.771,33	1
					8.560.132,16	8.090.850,07	11

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Patrocinado \$							
07/09/2022	99	53,00	53,00	53,00	500.003,00	436.605,49	1
12/10/2022	134	53,00	53,00	53,00	500.003,00	418.053,13	1
17/10/2022	139	53,00	53,00	53,00	500.001,00	415.529,06	1
19/10/2022	141	53,00	53,00	53,00	500.003,00	414.530,27	1
24/10/2022	146	53,00	53,00	53,00	500.001,00	412.048,42	1
25/10/2022	147	53,00	53,00	53,00	500.002,00	411.556,76	1
26/10/2022	148	53,00	53,00	53,00	500.003,00	411.066,28	1
27/10/2022	149	53,00	53,00	53,00	200.004,00	163.842,04	1
28/10/2022	150	53,00	53,00	53,00	200.005,00	163.648,20	1
02/11/2022	155	53,00	53,00	53,00	500.003,00	407.659,70	1
03/11/2022	156	53,00	53,00	53,00	200.004,00	162.489,06	1
					4.600.032,00	3.817.028,41	11

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
06/06/2022	6	41,90	48,00	44,95	1.140.858,20	1.131.601,80	2
07/06/2022	7	41,90	41,90	41,90	2.000.000,00	1.981.800,02	2
08/06/2022	8	41,90	43,00	42,27	3.167.735,60	3.135.032,58	3
09/06/2022	9	43,00	43,00	43,00	540.217,20	532.686,62	1
10/06/2022	10	42,00	42,00	42,00	593.147,00	584.404,94	1
11/06/2022	11	45,00	45,00	45,00	511.121,25	502.448,85	2
12/06/2022	12	45,00	45,00	45,00	200.000,00	196.606,52	1
13/06/2022	13	42,00	45,00	43,50	1.681.276,00	1.654.398,10	2
14/06/2022	14	42,00	45,00	43,50	494.174,49	485.548,72	2
15/06/2022	15	42,00	45,50	43,75	330.000,00	322.027,61	2
16/06/2022	16	42,00	42,00	42,00	584.136,00	570.353,75	1
17/06/2022	17	46,00	46,00	46,00	260.475,19	253.448,08	1
19/06/2022	19	44,00	44,00	44,00	79.010,25	76.968,99	1
20/06/2022	20	45,00	45,00	45,00	250.000,00	243.398,24	1
21/06/2022	21	42,00	45,50	42,70	2.748.394,43	2.679.537,74	5
22/06/2022	22	42,00	45,50	43,75	802.551,46	781.644,77	2
23/06/2022	23	42,00	47,00	44,40	2.671.859,24	2.587.951,80	5
24/06/2022	24	42,00	45,00	43,50	1.905.687,42	1.845.857,35	2
27/06/2022	27	42,00	47,00	43,75	5.933.711,03	5.742.412,59	6
28/06/2022	28	42,00	42,00	42,00	774.760,00	749.741,24	2
29/06/2022	29	42,00	47,50	44,83	970.000,00	936.324,79	3
30/06/2022	30	40,00	49,50	45,21	2.803.185,71	2.692.673,26	7
01/07/2022	31	43,99	43,99	43,99	563.066,72	540.902,18	1
04/07/2022	34	45,00	46,00	45,50	306.064,00	293.354,08	2
06/07/2022	36	42,90	42,90	42,90	8.713.556,31	8.350.416,16	1
07/07/2022	37	42,00	45,00	43,50	1.628.150,00	1.555.491,09	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
08/07/2022	38	42,00	45,00	43,66	9.019.319,57	8.608.548,64	3
11/07/2022	41	44,00	45,00	44,50	512.859,53	487.820,72	2
12/07/2022	42	44,00	56,00	50,00	3.500.000,00	3.302.299,18	2
14/07/2022	44	47,50	58,00	51,60	7.200.000,00	6.744.208,08	5
15/07/2022	45	42,00	45,00	43,50	3.500.000,00	3.307.978,86	2
18/07/2022	48	45,00	49,50	47,25	1.564.560,70	1.474.138,43	2
19/07/2022	49	44,00	56,00	48,25	6.079.010,25	5.689.500,86	4
20/07/2022	50	43,99	46,00	45,00	677.631,14	637.258,41	2
21/07/2022	51	44,00	58,00	50,88	4.720.000,00	4.371.923,11	4
22/07/2022	52	41,00	55,00	46,79	6.600.850,01	6.156.942,20	7
25/07/2022	55	42,00	56,00	46,21	13.700.000,00	12.821.994,01	7
26/07/2022	56	41,00	46,00	43,67	3.350.000,00	3.134.704,09	3
27/07/2022	57	42,00	56,00	47,40	15.500.000,00	14.463.076,28	5
28/07/2022	58	41,00	48,00	44,00	3.925.000,00	3.642.518,27	4
29/07/2022	59	42,89	56,00	48,98	8.100.000,00	7.449.004,56	6
30/07/2022	60	42,00	49,50	45,63	2.407.694,78	2.236.173,50	4
01/08/2022	62	40,99	46,00	44,25	5.250.000,00	4.872.054,37	4
02/08/2022	63	40,99	46,00	44,25	1.556.062,00	1.448.257,34	4
03/08/2022	64	40,99	46,00	44,00	5.000.000,00	4.630.256,52	4
04/08/2022	65	40,99	45,00	42,66	3.100.000,00	2.874.268,15	3
05/08/2022	66	40,99	48,00	45,16	4.700.000,00	4.325.475,87	6
07/08/2022	68	48,00	48,00	48,00	1.500.000,00	1.373.557,46	2
08/08/2022	69	43,99	55,00	47,75	3.000.000,00	2.728.516,23	4
09/08/2022	70	42,00	42,00	42,00	500.000,00	462.235,96	1
10/08/2022	71	42,00	55,00	45,67	4.304.612,36	3.925.319,15	6
11/08/2022	72	45,00	54,00	49,50	4.219.411,20	3.834.824,91	2
12/08/2022	73	43,99	58,00	47,00	8.733.224,00	7.916.550,15	8
14/08/2022	75	49,00	49,00	49,00	2.000.000,00	1.810.426,07	1
15/08/2022	76	45,00	46,00	45,67	1.550.000,00	1.411.713,96	3
16/08/2022	77	42,00	50,00	45,83	3.500.000,00	3.177.133,64	3
17/08/2022	78	42,00	58,00	51,63	5.620.000,00	5.020.606,65	3
18/08/2022	79	43,00	58,00	50,00	21.707.422,11	19.566.132,56	3
19/08/2022	80	41,00	56,00	47,44	8.314.511,43	7.497.738,21	8
20/08/2022	81	45,00	50,00	48,00	5.200.000,00	4.675.675,18	5
22/08/2022	83	44,00	47,00	45,00	3.037.500,00	2.756.103,65	4
23/08/2022	84	41,00	58,00	46,31	5.487.500,00	4.927.492,66	8
24/08/2022	85	42,00	47,00	44,00	4.553.133,00	4.132.894,80	5
25/08/2022	86	44,00	56,00	47,81	20.697.500,00	18.549.712,97	13
26/08/2022	87	42,89	47,00	44,99	5.335.500,00	4.803.847,99	8
27/08/2022	88	45,50	45,50	45,50	600.000,00	538.871,32	1
28/08/2022	89	45,00	45,00	45,00	200.000,00	179.825,10	1
29/08/2022	90	41,00	47,00	44,83	2.917.540,00	2.624.383,16	6
30/08/2022	91	41,00	47,00	44,50	1.787.500,00	1.607.331,49	3
31/08/2022	92	41,00	56,00	46,94	9.637.500,00	8.602.376,08	9
01/09/2022	93	43,00	46,50	45,17	5.480.000,00	4.883.958,04	3
02/09/2022	94	44,00	47,50	44,92	6.050.000,00	5.406.438,13	6
03/09/2022	95	41,00	41,00	41,00	500.000,00	450.417,10	1
04/09/2022	96	43,00	45,00	44,00	600.000,00	535.750,95	2
05/09/2022	97	44,00	45,00	44,50	9.883.005,82	8.821.298,55	6
06/09/2022	98	46,00	46,50	46,25	5.379.000,00	4.776.969,83	2
07/09/2022	99	44,00	46,00	45,00	1.879.000,00	1.674.124,00	3
08/09/2022	100	41,00	47,00	45,00	7.206.472,03	6.379.222,40	5
09/09/2022	101	43,00	45,00	44,17	6.350.000,00	5.632.716,23	6
10/09/2022	102	41,00	49,00	45,67	4.502.645,09	3.964.322,23	3
12/09/2022	104	44,00	49,00	46,00	1.550.000,00	1.364.095,80	3
13/09/2022	105	46,00	46,00	46,00	302.680,00	267.010,34	1
14/09/2022	106	45,00	48,00	46,67	2.000.000,00	1.757.825,35	3
15/09/2022	107	46,00	49,00	47,80	5.087.500,00	4.442.023,04	5
16/09/2022	108	44,00	54,00	46,57	10.500.000,00	9.188.281,00	7
18/09/2022	110	45,00	45,00	45,00	2.500.000,00	2.196.677,90	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
19/09/2022	111	45,00	49,50	47,13	2.944.511,43	2.568.400,06	4
20/09/2022	112	43,00	49,00	46,25	6.972.222,00	6.132.627,05	4
21/09/2022	113	43,00	48,00	45,50	5.000.000,00	4.390.001,50	4
22/09/2022	114	41,00	48,00	45,50	2.940.000,00	2.556.691,00	4
23/09/2022	115	43,00	49,00	45,90	19.500.000,00	17.022.598,46	10
24/09/2022	116	43,00	45,00	44,00	3.350.000,00	2.928.110,15	3
26/09/2022	118	43,00	54,00	46,93	10.150.000,00	8.766.190,65	7
27/09/2022	119	43,00	47,50	45,63	883.333,33	766.688,09	4
28/09/2022	120	45,00	49,00	45,60	88.500.000,00	76.981.754,86	10
29/09/2022	121	43,00	48,00	45,29	6.920.000,00	5.967.139,38	7
30/09/2022	122	42,79	48,00	44,96	23.628.904,79	20.382.303,08	9
01/10/2022	123	43,00	43,00	43,00	100.000,00	87.074,77	1
02/10/2022	124	43,00	43,00	43,00	100.000,00	87.074,77	1
03/10/2022	125	45,00	46,50	45,50	1.160.000,00	1.001.482,43	3
04/10/2022	126	45,00	45,00	45,00	500.000,00	432.310,79	1
05/10/2022	127	45,00	49,00	47,00	400.000,00	342.429,84	2
06/10/2022	128	43,00	49,00	45,00	1.507.600,00	1.300.653,56	3
07/10/2022	129	45,00	45,00	45,00	4.000.000,00	3.432.870,92	2
08/10/2022	130	45,00	45,00	45,00	500.000,00	429.108,86	1
10/10/2022	132	42,90	49,00	45,49	5.970.000,00	5.116.151,08	8
11/10/2022	133	46,50	49,00	47,75	1.170.000,00	998.261,99	2
12/10/2022	134	43,00	47,00	45,00	1.100.000,00	938.186,26	2
13/10/2022	135	41,00	49,00	44,33	670.000,00	575.760,58	3
14/10/2022	136	43,00	49,00	46,25	6.150.000,00	5.237.519,33	8
15/10/2022	137	45,50	46,00	45,75	800.000,00	680.712,61	2
16/10/2022	138	47,00	47,00	47,00	1.000.000,00	847.260,91	1
17/10/2022	139	47,00	49,00	47,25	7.670.000,00	6.497.561,06	8
18/10/2022	140	43,00	50,50	46,45	9.520.000,00	8.069.380,00	10
19/10/2022	141	43,00	50,50	47,25	9.764.511,43	8.250.246,43	14
20/10/2022	142	43,00	45,00	44,00	2.800.000,00	2.384.271,72	5
21/10/2022	143	45,00	49,00	47,10	12.800.000,00	10.813.070,88	10
22/10/2022	144	45,50	45,50	45,50	500.000,00	422.566,19	1
23/10/2022	145	43,00	43,00	43,00	100.000,00	85.238,55	1
24/10/2022	146	41,00	49,00	45,72	8.690.000,00	7.338.869,94	8
25/10/2022	147	42,90	50,50	46,28	14.190.000,00	11.956.971,92	14
26/10/2022	148	46,50	49,00	47,05	9.870.000,00	8.284.500,58	11
27/10/2022	149	45,00	47,50	46,19	5.283.333,33	4.436.778,97	8
28/10/2022	150	42,89	49,00	46,36	11.070.000,00	9.301.825,50	8
29/10/2022	151	45,50	46,00	45,75	2.000.000,00	1.675.667,66	2
30/10/2022	152	44,00	45,50	44,75	1.200.000,00	1.007.630,18	2
31/10/2022	153	43,00	48,50	46,38	34.210.000,00	28.521.475,11	13
01/11/2022	154	43,00	47,00	44,67	971.000,00	812.171,37	3
02/11/2022	155	44,00	45,00	44,50	421.000,00	353.606,47	2
03/11/2022	156	43,00	43,00	43,00	100.000,00	84.223,64	1
04/11/2022	157	45,00	47,00	46,00	1.000.000,00	832.204,42	2
07/11/2022	160	43,00	45,00	44,00	850.000,00	711.389,47	2
08/11/2022	161	47,00	47,00	47,00	700.000,00	579.181,21	1
09/11/2022	162	43,00	47,00	45,17	5.900.000,00	4.900.721,09	3
10/11/2022	163	43,00	47,00	45,00	3.000.000,00	2.484.208,11	2
11/11/2022	164	44,50	47,50	46,80	5.500.000,00	4.525.420,26	5
12/11/2022	165	44,50	46,50	45,83	1.450.000,00	1.198.777,21	3
13/11/2022	166	43,00	44,50	43,75	800.000,00	664.476,91	2
14/11/2022	167	44,50	44,50	44,50	700.000,00	580.998,73	1
15/11/2022	168	43,00	46,50	44,92	7.350.000,00	6.077.535,54	6
16/11/2022	169	43,00	43,00	43,00	100.000,00	83.314,31	1
18/11/2022	171	47,00	49,00	47,80	5.350.000,00	4.355.628,43	5
19/11/2022	172	46,50	49,50	47,50	794.511,43	648.092,85	3
20/11/2022	173	47,00	47,00	47,00	500.000,00	407.620,83	1
21/11/2022	174	46,50	48,00	47,25	600.000,00	488.189,23	2
22/11/2022	175	43,00	43,00	43,00	3.451.904,04	2.859.092,71	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
24/11/2022	177	44,00	48,00	46,00	700.000,00	569.948,77	2
25/11/2022	178	43,00	47,50	46,50	23.500.000,00	19.094.759,38	8
26/11/2022	179	45,00	47,50	46,63	1.283.333,33	1.040.453,69	4
27/11/2022	180	47,00	48,00	47,74	6.100.000,00	4.925.857,43	4
28/11/2022	181	47,00	47,50	47,33	5.000.000,00	4.044.162,64	3
29/11/2022	182	47,50	47,50	47,50	15.000.000,00	12.114.842,07	3
30/11/2022	183	44,00	49,00	47,08	5.600.000,00	4.521.464,78	6
02/12/2022	185	47,00	47,50	47,25	1.050.000,00	844.854,94	2
03/12/2022	186	48,00	48,00	48,00	400.000,00	320.372,16	1
05/12/2022	188	47,00	50,00	48,50	1.450.000,00	1.159.238,61	2
06/12/2022	189	48,00	48,00	48,00	400.000,00	318.693,79	1
09/12/2022	192	47,00	47,00	47,00	500.000,00	399.238,71	1
15/12/2022	198	46,00	46,00	46,00	300.000,00	239.365,19	1
16/12/2022	199	45,00	47,50	46,67	5.833.333,33	4.635.164,38	3
19/12/2022	202	45,00	49,50	47,25	10.094.511,43	8.072.356,05	2
21/12/2022	204	48,00	48,00	48,00	500.000,00	393.828,23	1
23/12/2022	206	45,00	47,50	46,67	5.833.333,33	4.602.408,61	3
24/12/2022	207	44,00	44,00	44,00	300.000,00	239.396,59	1
26/12/2022	209	45,00	47,50	46,50	750.000,00	591.265,60	3
27/12/2022	210	48,00	48,00	48,00	800.000,00	626.233,16	1
28/12/2022	211	47,00	47,50	47,33	5.000.000,00	3.920.619,91	3
29/12/2022	212	43,00	43,00	43,00	2.000.000,00	1.595.802,82	1
30/12/2022	213	45,00	45,00	45,00	2.033.333,34	1.605.726,25	2
31/12/2022	214	47,00	49,00	48,25	2.750.637,69	2.146.648,83	4
05/01/2023	219	47,00	50,00	48,50	1.000.000,00	770.071,06	2
06/01/2023	220	47,50	47,50	47,50	500.000,00	387.535,17	1
13/01/2023	227	47,00	47,50	47,25	1.000.000,00	770.571,67	2
16/01/2023	230	45,00	48,50	47,33	11.913.390,81	9.118.745,70	3
18/01/2023	232	45,00	47,50	46,10	12.500.000,00	9.662.627,30	4
19/01/2023	233	47,50	49,50	48,50	1.094.511,43	836.635,38	2
20/01/2023	234	45,00	47,50	46,50	1.962.342,17	1.506.388,61	3
21/01/2023	235	47,50	47,50	47,50	1.000.000,00	763.518,46	1
23/01/2023	237	44,75	47,00	45,88	730.000,00	560.758,80	2
24/01/2023	238	44,00	44,75	44,38	520.000,00	403.043,68	2
25/01/2023	239	44,75	49,00	47,02	17.703.333,33	13.439.934,12	7
26/01/2023	240	44,75	47,00	45,88	470.000,00	359.918,92	2
27/01/2023	241	46,50	48,00	46,78	36.300.000,00	27.685.401,77	9
30/01/2023	244	45,00	48,50	47,17	8.664.435,45	6.571.661,84	6
31/01/2023	245	45,00	48,50	46,43	9.257.887,70	7.067.476,81	8
02/02/2023	247	46,00	46,00	46,00	7.131.349,16	5.422.796,76	1
03/02/2023	248	47,00	47,00	47,00	500.000,00	377.870,26	1
05/02/2023	250	50,00	50,00	50,00	600.000,00	446.028,51	1
06/02/2023	251	48,50	48,50	48,50	500.000,00	374.574,11	1
10/02/2023	255	44,75	47,50	46,00	1.741.435,45	1.311.153,38	4
15/02/2023	260	47,00	47,00	47,00	5.000.000,00	3.742.284,74	1
19/02/2023	264	49,50	49,50	49,50	94.511,50	69.317,80	1
20/02/2023	265	44,75	46,00	45,69	13.613.953,71	10.178.053,10	4
21/02/2023	266	49,50	49,50	49,50	2.500.000,00	1.833.581,16	2
23/02/2023	268	49,00	49,00	49,00	250.000,00	183.310,23	1
24/02/2023	269	45,00	49,00	47,80	11.033.333,33	8.088.424,45	5
26/02/2023	271	47,00	48,00	47,67	1.250.000,00	920.802,73	3
27/02/2023	272	48,00	48,00	48,00	600.000,00	441.496,65	1
28/02/2023	273	48,50	48,50	48,50	625.000,00	458.183,54	2
10/03/2023	283	47,00	47,00	47,00	250.000,00	182.711,95	1
14/03/2023	287	48,50	48,50	48,50	500.000,00	361.615,28	1
20/03/2023	293	45,00	49,00	46,88	11.797.906,71	8.638.227,72	4
21/03/2023	294	48,00	48,00	48,00	500.000,00	360.244,77	1
23/03/2023	296	48,00	49,50	48,88	12.250.000,00	8.749.753,84	4
24/03/2023	297	49,00	49,00	49,00	4.800.000,00	3.418.603,29	1
26/03/2023	299	45,00	48,00	47,13	1.533.333,35	1.101.798,57	4



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
30/03/2023	303	48,50	48,50	48,50	625.000,00	444.332,99	2
31/03/2023	304	49,00	49,00	49,00	500.000,00	354.073,30	1
01/04/2023	305	47,00	47,00	47,00	732.803,90	524.704,61	1
03/04/2023	307	49,00	49,00	49,00	500.000,00	353.737,01	1
04/04/2023	308	48,00	48,00	48,00	2.500.000,00	1.771.019,33	1
06/04/2023	310	47,00	47,00	47,00	3.000.000,00	2.134.294,90	1
10/04/2023	314	49,00	49,00	49,00	500.000,00	351.400,79	1
12/04/2023	316	48,00	48,00	48,00	3.000.000,00	2.117.333,13	1
14/04/2023	318	49,00	49,00	49,00	5.000.000,00	3.494.227,35	1
15/04/2023	319	49,00	49,50	49,25	4.000.000,00	2.788.474,56	4
17/04/2023	321	49,00	49,00	49,00	500.000,00	349.095,22	1
19/04/2023	323	48,00	48,00	48,00	3.000.000,00	2.103.665,57	1
20/04/2023	324	48,00	49,00	48,80	16.500.000,00	11.477.289,33	5
21/04/2023	325	47,00	49,00	47,67	6.734.918,71	4.723.715,83	6
24/04/2023	328	47,00	49,00	48,00	1.467.312,15	1.026.281,89	2
25/04/2023	329	45,00	49,00	47,67	1.491.250,00	1.036.990,29	3
26/04/2023	330	47,85	49,00	48,57	3.625.000,00	2.521.202,22	5
28/04/2023	332	49,00	49,00	49,00	6.421.932,64	4.425.657,83	4
30/04/2023	334	49,00	49,00	49,00	34.367.785,97	23.662.576,87	7
01/05/2023	335	49,00	49,00	49,00	741.127,52	510.273,98	1
02/05/2023	336	49,00	49,00	49,00	500.000,00	344.255,18	1
04/05/2023	338	47,85	47,85	47,85	3.000.000,00	2.073.202,02	1
05/05/2023	339	49,00	49,00	49,00	8.000.000,00	5.482.744,38	1
08/05/2023	342	47,00	49,00	47,67	4.402.787,13	3.040.557,21	3
10/05/2023	344	48,00	49,50	48,96	32.370.780,40	22.126.383,39	14
11/05/2023	345	47,85	49,50	48,68	4.500.000,00	3.079.196,86	2
12/05/2023	346	47,00	49,50	48,61	15.167.312,15	10.360.731,21	7
14/05/2023	348	49,00	49,00	49,00	2.274.698,10	1.547.557,89	1
15/05/2023	349	47,80	49,00	48,80	14.203.982,93	9.679.578,07	6
17/05/2023	351	47,80	49,00	48,60	4.500.000,00	3.072.065,31	3
18/05/2023	352	47,00	49,00	48,12	64.225.000,00	43.707.024,23	7
19/05/2023	353	47,00	49,00	47,67	16.354.976,46	11.200.668,81	3
20/05/2023	354	49,00	49,00	49,00	4.170.780,40	2.819.504,10	5
21/05/2023	355	47,00	48,00	47,26	12.903.575,90	8.818.211,84	7
22/05/2023	356	47,00	47,00	47,00	13.084.060,86	8.963.535,75	6
23/05/2023	357	49,00	49,00	49,00	500.000,00	337.394,39	1
24/05/2023	358	49,50	49,50	49,50	1.500.000,00	1.006.082,43	1
25/05/2023	359	48,00	49,50	48,94	40.820.780,40	27.466.354,89	9
26/05/2023	360	47,00	49,00	48,54	31.387.714,93	21.151.630,62	11
					1.358.850.901,40	1.095.666.954,32	872

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
07/06/2022	7	45,50	45,50	45,50	310.650,33	307.582,93	1
11/06/2022	11	45,50	45,50	45,50	478.694,60	470.483,69	1
14/06/2022	14	45,50	45,50	45,50	169.700,00	166.585,09	1
15/06/2022	15	45,50	45,50	45,50	325.000,00	317.094,36	1
16/06/2022	16	45,50	45,50	45,50	4.657.697,50	4.538.878,36	8
17/06/2022	17	45,50	45,50	45,50	325.000,00	316.324,90	1
18/06/2022	18	45,50	45,50	45,50	664.376,32	646.642,37	1
21/06/2022	21	45,50	45,50	45,50	2.688.825,94	2.617.054,12	5
22/06/2022	22	45,50	45,50	45,50	800.000,00	777.702,32	2
23/06/2022	23	45,50	45,50	45,50	325.000,00	314.797,12	1
24/06/2022	24	45,50	45,50	45,50	483.000,00	467.272,75	1
25/06/2022	25	45,50	45,50	45,50	2.000.000,00	1.932.546,20	4
27/06/2022	27	45,50	46,00	45,75	1.118.894,78	1.080.818,14	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
30/06/2022	30	46,00	46,00	46,00	1.824.082,37	1.751.249,58	1
01/07/2022	31	45,50	45,50	45,50	499.186,97	478.889,91	1
05/07/2022	35	45,50	45,50	45,50	190.414,88	182.236,70	1
08/07/2022	38	46,00	46,00	46,00	4.280.000,00	4.069.712,92	1
10/07/2022	40	48,50	48,50	48,50	1.000.000,00	945.951,20	1
11/07/2022	41	48,50	48,50	48,50	1.000.000,00	945.951,20	1
13/07/2022	43	48,50	48,50	48,50	1.000.000,00	943.579,14	1
14/07/2022	44	48,50	48,50	48,50	1.000.000,00	940.043,27	1
15/07/2022	45	48,50	48,50	48,50	1.000.000,00	938.870,53	1
12/08/2022	73	47,50	47,50	47,50	25.000.000,00	22.723.028,10	5
16/08/2022	77	46,50	46,50	46,50	357.242,85	324.952,38	1
17/08/2022	78	46,50	46,50	46,50	357.242,85	324.576,25	1
18/08/2022	79	46,50	46,50	46,50	357.242,85	323.453,08	1
					52.212.252,24	48.846.276,61	46

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
07/06/2022	7	55,00	55,00	55,00	1.000.000,00	986.619,81	1
09/06/2022	9	50,00	50,00	50,00	406.377,56	399.267,32	1
10/06/2022	10	41,00	57,00	49,33	50.944.213,75	50.151.029,85	3
13/06/2022	13	44,00	44,00	44,00	27.564.841,93	27.107.358,83	1
15/06/2022	15	49,00	50,00	49,50	858.480,00	834.751,96	2
16/06/2022	16	50,00	55,00	51,67	1.520.102,86	1.472.800,10	3
17/06/2022	17	50,00	51,00	50,25	4.442.899,41	4.305.466,66	4
20/06/2022	20	57,00	57,00	57,00	1.358.221,47	1.311.128,60	1
21/06/2022	21	55,00	55,00	55,00	5.000.000,00	4.832.516,88	2
22/06/2022	22	55,00	55,00	55,00	2.000.000,00	1.930.195,66	1
23/06/2022	23	49,00	55,00	52,00	2.899.482,06	2.795.180,93	2
24/06/2022	24	50,00	50,00	50,00	962.554,50	926.998,40	3
27/06/2022	27	53,00	53,00	53,00	7.111.497,90	6.824.136,32	1
29/06/2022	29	50,00	50,00	50,00	5.000.000,00	4.796.320,63	1
30/06/2022	30	45,00	53,00	49,25	25.732.376,22	24.554.861,70	8
01/07/2022	31	46,00	50,00	48,79	57.846.140,32	55.309.194,27	7
02/07/2022	32	50,00	50,00	50,00	2.083.333,34	1.985.422,12	2
03/07/2022	33	50,00	50,00	50,00	2.587.719,47	2.466.103,42	3
04/07/2022	34	43,00	50,00	48,13	11.440.841,93	10.962.046,91	4
05/07/2022	35	49,50	50,00	49,83	2.114.614,49	2.012.658,59	3
07/07/2022	37	50,00	54,00	52,00	2.595.966,96	2.452.531,41	2
08/07/2022	38	48,00	49,50	48,75	4.606.697,02	4.364.122,24	2
10/07/2022	40	50,00	50,00	50,00	685.086,50	646.976,90	1
11/07/2022	41	48,00	49,50	48,75	5.138.360,46	4.863.297,20	2
12/07/2022	42	49,50	49,50	49,50	203.690,68	192.466,96	1
14/07/2022	44	49,00	49,00	49,00	8.000.000,00	7.515.700,61	1
15/07/2022	45	46,00	46,00	46,00	125.000,00	117.729,78	1
17/07/2022	47	48,00	48,00	48,00	835.000,00	783.483,30	3
18/07/2022	48	53,00	53,00	53,00	3.140.157,23	2.927.605,08	1
21/07/2022	51	57,00	57,00	57,00	500.000,00	460.451,62	1
22/07/2022	52	46,00	51,50	50,00	6.375.000,00	5.917.157,62	4
25/07/2022	55	49,50	53,00	50,67	723.800,00	671.985,90	3
26/07/2022	56	45,00	57,00	51,00	1.500.000,00	1.391.738,75	2
27/07/2022	57	49,50	51,00	50,25	2.188.892,86	2.022.798,75	2
28/07/2022	58	48,00	57,00	52,00	5.500.000,00	5.063.808,76	3
29/07/2022	59	46,00	57,00	51,50	21.572.083,25	19.755.624,70	7
30/07/2022	60	48,00	57,50	51,42	8.335.000,00	7.606.977,81	6
01/08/2022	62	51,00	57,00	53,50	31.500.000,00	28.828.279,99	4
02/08/2022	63	57,00	57,00	57,00	10.000.000,00	9.091.361,96	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
04/08/2022	65	53,00	53,00	53,00	123.800,00	112.525,84	1
05/08/2022	66	48,00	57,00	53,50	10.250.000,00	9.327.137,97	4
08/08/2022	69	48,00	48,00	48,00	1.847.000,00	1.689.272,83	1
09/08/2022	70	48,00	48,00	48,00	3.847.000,00	3.516.450,65	2
10/08/2022	71	48,00	48,00	48,00	1.847.000,00	1.685.218,98	1
11/08/2022	72	55,00	55,00	55,00	1.500.000,00	1.344.053,03	1
12/08/2022	73	48,00	52,00	49,33	10.097.000,00	9.123.429,86	3
15/08/2022	76	57,00	57,00	57,00	1.000.000,00	890.178,77	1
16/08/2022	77	48,00	54,00	50,75	4.635.000,00	4.192.862,48	4
17/08/2022	78	54,00	54,00	54,00	664.200,00	593.907,40	1
18/08/2022	79	54,00	54,00	54,00	664.200,00	591.559,71	1
19/08/2022	80	48,00	54,00	51,00	2.664.200,00	2.393.962,77	2
22/08/2022	83	53,00	54,00	53,33	50.664.200,00	45.096.772,33	3
23/08/2022	84	48,00	54,00	51,00	2.664.200,00	2.388.146,23	2
24/08/2022	85	47,00	60,00	53,67	1.399.169,98	1.237.213,16	3
25/08/2022	86	54,00	58,00	56,00	20.264.200,00	17.733.804,30	2
26/08/2022	87	48,00	54,00	52,00	71.564.200,00	63.171.807,70	3
29/08/2022	90	42,00	54,00	48,00	2.724.200,00	2.431.224,97	3
30/08/2022	91	54,00	55,00	54,50	3.164.200,00	2.776.585,35	2
31/08/2022	92	47,00	56,00	52,20	12.026.262,10	10.555.125,64	5
01/09/2022	93	53,00	55,00	53,75	28.164.200,00	24.675.531,51	4
02/09/2022	94	53,00	54,00	53,67	17.664.200,00	15.460.485,79	3
05/09/2022	97	54,00	54,00	54,00	664.200,00	579.345,70	1
06/09/2022	98	54,00	54,00	54,00	664.200,00	578.599,05	1
07/09/2022	99	51,00	51,00	51,00	3.000.000,00	2.632.211,54	1
09/09/2022	101	57,00	57,00	57,00	4.000.000,00	3.436.507,00	1
14/09/2022	106	51,00	51,00	51,00	3.000.000,00	2.609.814,81	1
20/09/2022	112	47,00	57,00	50,33	1.426.658,89	1.221.339,67	3
21/09/2022	113	51,00	57,00	54,00	4.000.000,00	3.435.548,87	2
22/09/2022	114	47,00	57,00	52,00	1.225.969,98	1.040.782,55	2
23/09/2022	115	57,00	57,00	57,00	1.000.000,00	843.287,20	1
28/09/2022	120	51,00	51,00	51,00	3.000.000,00	2.566.145,63	1
30/09/2022	122	47,00	47,00	47,00	468.183,70	403.273,28	1
04/10/2022	126	54,00	54,00	54,00	2.000.000,00	1.683.657,00	1
20/10/2022	142	47,00	47,00	47,00	426.658,89	359.530,17	2
24/10/2022	146	47,00	47,00	47,00	225.969,98	190.004,48	1
31/10/2022	153	47,00	47,00	47,00	468.183,70	390.706,14	1
04/11/2022	157	54,00	54,00	54,00	2.000.000,00	1.617.190,96	1
18/11/2022	171	47,00	54,00	49,33	2.426.658,89	1.936.878,98	3
24/11/2022	177	47,00	47,00	47,00	225.969,98	183.449,83	1
30/11/2022	183	47,00	47,00	47,00	694.153,68	561.190,07	2
09/12/2022	192	47,00	47,00	47,00	468.183,70	373.834,11	1
10/05/2023	344	41,00	41,00	41,00	70.000.000,00	50.408.396,80	1
					677.221.855,64	608.677.109,41	181

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
27/06/2022	27	48,00	48,00	48,00	422.427,60	407.425,41	1
28/06/2022	28	48,00	48,00	48,00	585.550,00	564.039,24	1
29/06/2022	29	48,00	48,00	48,00	277.389,00	266.860,79	1
09/07/2022	39	47,50	47,50	47,50	359.828,16	341.180,10	1
11/07/2022	41	44,00	44,00	44,00	2.860.563,68	2.722.712,38	1
					4.505.758,44	4.302.217,92	5

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
---	--	--	--	--	--	--	-------------



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
28/10/2022	150	46,00	46,00	46,00	1.000.000,00	839.234,80	2
02/11/2022	155	43,00	43,00	43,00	300.000,00	253.677,75	1
31/03/2023	304	49,00	49,00	49,00	750.000,00	531.615,33	1
					2.050.000,00	1.624.527,88	4

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarUS\$								
28/04/2023	332	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1	
05/05/2023	339	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1	
12/05/2023	346	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1	
16/05/2023	350	0,50	0,50	0,50	240.000,00	238.851,55	1	
19/05/2023	353	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1	
23/05/2023	357	0,50	0,50	0,50	140.000,00	139.314,88	2	
25/05/2023	359	0,00	0,50	0,17	502.000,00	501.233,06	3	
26/05/2023	360	0,00	0,50	0,33	120.000,00	119.901,04	3	
27/05/2023	361	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	1	
31/05/2023	365	0,00	0,50	0,13	285.500,00	285.180,72	4	
30/08/2023	456	1,00	1,00	1,00	22.989,13	22.704,24	1	
07/09/2023	464	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1	
21/09/2023	478	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1	
05/10/2023	492	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1	
					1.960.489,13	1.957.185,49	22	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido AvaladoUS\$								
16/05/2023	350	0,50	0,50	0,50	8.000,00	7.961,72	1	
					8.000,00	7.961,72	1	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
15/06/2022	15	58,45	58,45	58,45	51.328.777,00	50.124.752,97	1	
28/07/2022	58	52,00	52,00	52,00	10.000.000,00	9.224.625,95	5	
29/08/2022	90	50,00	50,00	50,00	20.000.000,00	17.804.878,04	2	
					81.328.777,00	77.154.256,96	8	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoUS\$								
25/08/2022	86	2,00	2,00	2,00	133.057,74	132.404,79	3	
23/11/2022	176	3,00	3,00	3,00	133.057,74	131.139,15	3	
30/11/2022	183	3,00	3,00	3,00	200.000,00	197.004,45	1	
30/01/2023	244	4,00	4,00	4,00	200.000,00	194.749,76	1	
31/01/2023	245	4,00	4,00	4,00	210.000,00	204.465,43	1	
21/02/2023	266	4,00	4,00	4,00	133.057,74	129.247,59	3	
22/05/2023	356	5,00	5,00	5,00	133.057,74	126.837,48	3	
20/08/2023	446	5,50	5,50	5,50	133.057,74	124.625,85	3	
18/11/2023	536	6,50	6,50	6,50	133.057,74	121.384,83	3	
16/02/2024	626	7,50	7,50	7,50	133.057,74	117.807,33	3	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		31/05/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D							
16/05/2024	716	8,00	8,00	8,00	133.057,74	114.922,08	3
14/08/2024	806	8,50	8,50	8,50	133.057,74	111.985,98	3
12/11/2024	896	9,00	9,00	9,00	133.057,74	108.936,51	3
10/02/2025	986	9,50	9,50	9,50	133.057,74	105.840,72	3
11/05/2025	1076	10,00	10,00	10,00	133.057,74	102.698,40	3
					2.206.692,88	2.024.050,35	39

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1165457	#ARP030530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2023	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165481	#ARP300140003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	24hs	\$	18.937.835,00
Ch Dif Avalado	1165082	#POT021120001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	24hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164995	#POT281020001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164996	#POT281020002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	24hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165172	#POT310330003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	24hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1165078	#UBI120530002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165079	#UBI190530002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164755	#UDO051030002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1164753	#UDO070930001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1165097	#UDO140630002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164754	#UDO210930002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1165098	#UDO260730001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165099	#UDO270930001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	U\$S	150.000,00
Ch Dif Avalado	1165096	#UDO310530005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164715	#UPO160530004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2023	48hs	U\$D	8.000,00
Ch Dif Avalado	1165081	#UPO230530002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165387	#UPO230530003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2023	48hs	U\$S	40.000,00
Ch Dif Avalado	1164491	#UPO250530003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	U\$S	155.000,00
Ch Dif Avalado	1164492	#UPO250530004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165386	#UPO250530005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	U\$S	247.000,00
Ch Dif Avalado	1164443	#UPO260530005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164486	#UPO260530006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	U\$S	10.000,00
Ch Dif Avalado	1164487	#UPO260530007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	U\$S	10.000,00
Ch Dif Avalado	1164444	#UPO270530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/05/2023	48hs	U\$S	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164985	#UPO310530004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	U\$S	64.000,00
Ch Dif Avalado	1165072	#UPO310530005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	U\$S	71.500,00
Ch Dif Avalado	1165429	#UPO310530006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	U\$S	50.000,00
Ch Dif Avalado	1164795	#USO300830037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	U\$S	22.989,13
Ch Dif Avalado	1164934	*AAR120900002	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	495.000,00
Ch Dif Avalado	1164676	*ACE121200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164678	*ACE131200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164673	*ACE141200015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164672	*ACE151200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165611	*ACE160700011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164674	*ACE161200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165610	*ACE170700005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1165301	*ACE181000017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1165300	*ACE191000030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164669	*ACE191200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164675	*ACE201200019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164670	*ACE211200021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164671	*ACE221200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164677	*ACE221200010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164391	*ACE230900012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164392	*ACE230900013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165302	*ACE251000019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1165175	*ACE260200011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2023	48hs	\$	285.700,00
Ch Dif Avalado	1165178	*ACE270100010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	285.700,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1165189	*ACE270900012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	285.700,00
Ch Dif Avalado	1165176	*ACE271000009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	285.700,00
Ch Dif Avalado	1165188	*ACE280800014	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2022	48hs	\$	285.700,00
Ch Dif Avalado	1165177	*ACE281100012	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	285.700,00
Ch Dif Avalado	1165179	*ACE281200016	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	285.700,00
Ch Dif Avalado	1165576	*ACIO10200062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1164896	*ACIO10900070	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164893	*ACIO11000053	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164904	*ACIO11100028	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165571	*ACIO11100029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1165572	*ACIO11200083	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1164901	*ACIO90900020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164891	*ACIO31100029	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164898	*ACIO40900025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165575	*ACIO60700040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/07/2022	48hs	\$	8.713.556,31
Ch Dif Avalado	1164892	*ACIO61000065	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165563	*ACIO90800036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1164899	*ACIO90900054	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164792	*ACIO91100053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165590	*ACI100600099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/06/2022	48hs	\$	593.147,00
Ch Dif Avalado	1164897	*ACI121000042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165585	*ACI130600022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/06/2022	48hs	\$	1.481.276,00
Ch Dif Avalado	1164782	*ACI131000068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164791	*ACI131000069	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164907	*ACI131100039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165584	*ACI140600059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	291.719,21
Ch Dif Avalado	1164908	*ACI141000052	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164784	*ACI151100071	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164786	*ACI151100072	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164906	*ACI151100073	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165577	*ACI160100012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1165582	*ACI160600049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/06/2022	48hs	\$	584.136,00
Ch Dif Avalado	1165562	*ACI160800042	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1164781	*ACI161100070	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165612	*ACI170200053	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165087	*ACI180800056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2022	48hs	\$	3.207.422,11
Ch Dif Avalado	1164900	*ACI191000036	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165618	*ACI200100065	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164779	*ACI200200037	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	357.493,71
Ch Dif Avalado	1164780	*ACI200200038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164783	*ACI201000065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165587	*ACI210600078	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	263.245,07
Ch Dif Avalado	1165588	*ACI210600079	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	575.206,59
Ch Dif Avalado	1165591	*ACI210600080	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	661.226,08
Ch Dif Avalado	1164790	*ACI220700062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165583	*ACI230600052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	214.167,72
Ch Dif Avalado	1165560	*ACI230800032	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1164902	*ACI231000034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164903	*ACI240900061	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165589	*ACI241000028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	1.920.000,00
Ch Dif Avalado	1165617	*ACI251000056	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165620	*ACI251000057	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164788	*ACI260700047	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1165578	*ACI260800057	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164905	*ACI260900024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1164894	*ACI270900042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165616	*ACI280200099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165613	*ACI280400057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165574	*ACI281000035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1165570	*ACI290700071	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165561	*ACI290800028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1164895	*ACI290900034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164787	*ACI300100041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1165615	*ACI300300081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164794	*ACI300900126	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1165573	*ACI300900127	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1165586	*ACI300900128	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	2.610.000,00
Ch Dif Avalado	1164793	*ACI301000070	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1164789	*ACI301100139	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1164785	*ACI301200098	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1165619	*ACI301200099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165614	*ACI310100342	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164584	*AFD271000005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164585	*AFD311000003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165130	*ALN020800005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1165129	*ALN040800005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1165514	*ALN040800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165506	*ALN080800002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165511	*ALN100700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165508	*ALN130700005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164556	*ALN170600009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	260.475,19
Ch Dif Avalado	1165509	*ALN170700002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165516	*ALN190700008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1165512	*ALN200700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165515	*ALN220700007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1165513	*ALN240700001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165507	*ALN270700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165510	*ALN300700010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165046	*ARP011100033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	171.000,00
Ch Dif Avalado	1165245	*ARP020500027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165270	*ARP020900040	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165044	*ARP021100053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	171.000,00
Ch Dif Avalado	1165553	*ARP030400004	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165258	*ARP040800038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165259	*ARP040900029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165276	*ARP041000029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165252	*ARP041100037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165260	*ARP041100038	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165284	*ARP050800051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165238	*ARP081000019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164623	*ARP090900052	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165250	*ARP090900053	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164607	*ARP100200055	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1164622	*ARP100200056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165552	*ARP100400020	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164625	*ARP100500085	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164628	*ARP100500086	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	6.900.000,00
Ch Dif Avalado	1165029	*ARP100500087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165033	*ARP100500088	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165239	*ARP100500089	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165247	*ARP100500090	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165286	*ARP100500091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165042	*ARP100800081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	702.874,08
Ch Dif Avalado	1165045	*ARP110500041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165047	*ARP110800040	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/08/2022	48hs	\$	2.719.411,20
Ch Dif Avalado	1165274	*ARP111100039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164630	*ARP120700054	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165031	*ARP121100057	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165281	*ARP121100058	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165043	*ARP150400122	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165602	*ARP150400123	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165253	*ARP150500058	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165603	*ARP150500059	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165049	*ARP150600116	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	50.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1165554	*ARP150800058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165549	*ARP150900060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165264	*ARP151000049	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165551	*ARP151000050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165032	*ARP151100048	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165556	*ARP151100049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165550	*ARP151200057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164618	*ARP160900048	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165236	*ARP160900049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165275	*ARP160900050	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165555	*ARP170400021	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165036	*ARP190700049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165265	*ARP170500050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165256	*ARP180900018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164627	*ARP181000037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165261	*ARP181100037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164692	*ARP190500060	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164626	*ARP190700046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165030	*ARP191100059	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1165287	*ARP191100060	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164632	*ARP200200028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	256.460,00
Ch Dif Avalado	1165242	*ARP200300042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1165254	*ARP200300043	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164688	*ARP200500117	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165048	*ARP200500118	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165235	*ARP200500119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1165251	*ARP200500120	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165056	*ARP200600061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/06/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1165288	*ARP200800071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164621	*ARP201000046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165255	*ARP210600032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1165041	*ARP211000045	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165257	*ARP211000046	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165035	*ARP211100019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1165034	*ARP220700085	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	852.850,01
Ch Dif Avalado	1165058	*ARP220800030	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165271	*ARP221000042	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164608	*ARP230100019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1165249	*ARP230500036	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165268	*ARP230800045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165237	*ARP230900056	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164631	*ARP231100032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164610	*ARP240100028	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	1165050	*ARP240200044	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1165557	*ARP240400064	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165248	*ARP240800059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164624	*ARP240900040	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164611	*ARP250100052	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	1165052	*ARP250100053	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1164665	*ARP250500040	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165039	*ARP250500041	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165040	*ARP250500042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165244	*ARP250800066	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165059	*ARP251000037	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164663	*ARP251100045	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164666	*ARP251100046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165234	*ARP251100047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164609	*ARP260100037	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	1165285	*ARP260100038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165273	*ARP260200044	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165280	*ARP260200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165055	*ARP260300036	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2023	48hs	\$	333.333,35



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1165240	*ARP260300037	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164637	*ARP260400056	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164690	*ARP260400057	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165263	*ARP260400058	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165028	*ARP260500047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165601	*ARP260500048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164619	*ARP260700067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164629	*ARP260800059	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165266	*ARP260800060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165057	*ARP260900026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165051	*ARP261100033	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1165262	*ARP271000034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165283	*ARP261100035	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165267	*ARP261200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165053	*ARP270900038	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1165246	*ARP270900039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165054	*ARP271000038	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	333.333,33
Ch Dif Avalado	1165241	*ARP271000039	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1164636	*ARP280200103	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165269	*ARP280400067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1165518	*ARP280900046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165519	*ARP280900047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165520	*ARP280900048	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165521	*ARP280900049	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165522	*ARP280900050	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165542	*ARP280900051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165543	*ARP280900052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165544	*ARP280900053	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165277	*ARP291000055	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164635	*ARP300100041	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164634	*ARP300300074	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164620	*ARP300400194	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1165000	*ARP300400195	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165600	*ARP300400196	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164664	*ARP300900095	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165233	*ARP300900096	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165272	*ARP301000036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165282	*ARP301100107	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164689	*ARP310100105	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164691	*ARP310100106	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	182.887,70
Ch Dif Avalado	1164617	*ARP310800148	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1164662	*ARP311000035	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165243	*ARP311200083	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164767	*AVR150700028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164769	*AVR161200011	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/12/2022	48hs	\$	1.833.333,33
Ch Dif Avalado	1165569	*AVR180100007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	1165566	*AVR180500020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	14.100.000,00
Ch Dif Avalado	1165567	*AVR180500021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	14.100.000,00
Ch Dif Avalado	1165568	*AVR180500022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	14.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164768	*AVR231200010	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	1.833.333,33
Ch Dif Avalado	1165565	*AVR250100016	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	1164766	*AVR301200024	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	1.833.333,34
Ch Dif Avalado	1165564	*AVR310100056	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.950.000,00
Ch Dif Avalado	1164977	*AVU080800008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165352	*AVU251100014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165355	*AVU251100015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165353	*AVU291100101	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165354	*AVU291100102	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165356	*AVU291100103	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164857	*BIF300900004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164805	*BIN010800022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	2.187.976,46
Ch Dif Avalado	1164488	*BIN061000027	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2022	48hs	\$	1.237.600,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164798	*BIN071100008	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1164847	*BIN080500012	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2023	48hs	\$	1.935.474,98
Ch Dif Avalado	1164701	*BIN080700033	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	7.441.213,84
Ch Dif Avalado	1164698	*BIN090800016	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164703	*BIN180500031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164799	*BIN101000018	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	1164804	*BIN110700016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	1.144.043,91
Ch Dif Avalado	1164806	*BIN120800030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	1.376.800,00
Ch Dif Avalado	1164803	*BIN160700034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/07/2022	48hs	\$	2.237.163,82
Ch Dif Avalado	1164699	*BIN160800026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164697	*BIN170800026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164704	*BIN180500022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	625.000,00
Ch Dif Avalado	1164802	*BIN181000011	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	1164490	*BIN201000029	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164825	*BIN210900027	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164846	*BIN220500017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164848	*BIN220500018	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164700	*BIN230800022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164702	*BIN240800036	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164826	*BIN240800037	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164801	*BIN251000012	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	340.000,00
Ch Dif Avalado	1164827	*BIN270700026	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164800	*BIN290900007	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	320.000,00
Ch Dif Avalado	1164489	*BIN311000014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	2.610.000,00
Ch Dif Avalado	1164797	*BIN311000015	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1165480	*BMA200900015	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165479	*BMA230900014	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165492	*BMA270100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165493	*BMA270100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165494	*BMA270100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165495	*BMA270100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165496	*BMA270100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165497	*BMA270100012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165498	*BMA270100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164888	*CMF040500015	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164886	*CMF060400012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164884	*CMF110500009	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164911	*CMF111100003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164890	*CMF120400010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164910	*CMF121100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164913	*CMF131100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164912	*CMF141100002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164889	*CMF150200007	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164909	*CMF151100013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164885	*CMF180500011	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164882	*CMF190400010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164887	*CMF210500013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164883	*CMF260400019	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165142	*CMP010700014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	563.066,72
Ch Dif Avalado	1165144	*CMP010800006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1164529	*CMP020900003	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164531	*CMP020900004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165136	*CMP030800005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165134	*CMP050800012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1164534	*CMP050900001	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164532	*CMP070900004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165137	*CMP080700010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	395.320,45
Ch Dif Avalado	1165143	*CMP080800004	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1164533	*CMP090900008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165141	*CMP100800009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165062	*CMP120500005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165139	*CMP120800008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164530	*CMP120900005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165060	*CMP150500022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165061	*CMP170500012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/05/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165138	*CMP200700014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	221.631,14
Ch Dif Avalado	1164535	*CMP230800006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165140	*CMP300600022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.015.847,77
Ch Dif Avalado	1165135	*CMP300900020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	1.118.904,79
Ch Dif Avalado	1164528	*CMP310800025	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164527	*CMP311000008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164537	*COF050800001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1164536	*COF190800003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1164545	*COF270600002	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif Avalado	1164459	*CON291000001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165201	*CRE020900025	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165206	*CRE050900015	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165203	*CRE090900028	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165380	*CRE100800033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	201.738,28
Ch Dif Avalado	1165382	*CRE100800034	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1165383	*CRE110700033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	201.738,28
Ch Dif Avalado	1165385	*CRE120800031	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1165384	*CRE190600022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2022	48hs	\$	79.010,25
Ch Dif Avalado	1165381	*CRE190700030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	79.010,25
Ch Dif Avalado	1165205	*CRE220800017	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165207	*CRE240800029	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165204	*CRE260800027	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165200	*CRE290800018	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165202	*CRE310800080	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165068	*CUY010900012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1165064	*CUY060900008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2022	48hs	\$	379.000,00
Ch Dif Avalado	1165065	*CUY070900009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165067	*CUY070900010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	379.000,00
Ch Dif Avalado	1165212	*CUY120800020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	298.000,00
Ch Dif Avalado	1165211	*CUY130900008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2022	48hs	\$	302.680,00
Ch Dif Avalado	1164920	*CUY150800005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164925	*CUY171000003	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164926	*CUY171000004	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164927	*CUY171000005	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164928	*CUY171000006	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164929	*CUY171000007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1165118	*CUY171000008	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164937	*CUY181000007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164938	*CUY181000008	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164939	*CUY181000009	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164940	*CUY181000010	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164973	*CUY181000011	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1165120	*CUY181000012	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165231	*CUY181100021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1164943	*CUY191000013	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164946	*CUY191000014	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164971	*CUY191000015	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164972	*CUY191000016	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164974	*CUY191000017	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165107	*CUY191000018	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165113	*CUY191000019	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165119	*CUY191000020	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1165121	*CUY191000021	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1165038	*CUY210900020	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1165232	*CUY211000013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1165213	*CUY220700025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	298.000,00
Ch Dif Avalado	1165109	*CUY241000004	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165112	*CUY241000005	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165116	*CUY241000006	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1165127	*CUY250700007	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	1.550.000,00
Ch Dif Avalado	1164944	*CUY251000011	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164956	*CUY251000012	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164957	*CUY251000013	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164958	*CUY251000014	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164962	*CUY251000015	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165037	*CUY251000016	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165110	*CUY251000017	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165114	*CUY251000018	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165115	*CUY251000019	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165128	*CUY260700016	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1165210	*CUY261000016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	298.000,00
Ch Dif Avalado	1164945	*CUY261000023	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164954	*CUY261000024	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164955	*CUY261000025	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164959	*CUY261000026	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164960	*CUY261000027	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164961	*CUY261000028	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165108	*CUY261000029	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165111	*CUY261000030	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165117	*CUY261000031	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165063	*CUY270700031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165126	*CUY290700018	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1165066	*CUY290800015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	380.040,00
Ch Dif Avalado	1164746	*DOM040400016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164748	*DOM200400056	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164743	*DOM221100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	3.451.904,04
Ch Dif Avalado	1164747	*DOM250500021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	5.250.000,00
Ch Dif Avalado	1165017	*DOM250800007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	2.450.666,00
Ch Dif Avalado	1165023	*DOM250800008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	2.450.666,00
Ch Dif Avalado	1165024	*DOM300600107	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.103.896,11
Ch Dif Avalado	1165025	*DOM300600108	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	245.173,83
Ch Dif Avalado	1164742	*DOM310100059	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164744	*DOM310100060	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165018	*DOM310800014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	2.293.120,99
Ch Dif Avalado	1165019	*DOM310800015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	1.301.499,91
Ch Dif Avalado	1165020	*DOM310800016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	6.223.982,27
Ch Dif Avalado	1165021	*DOM310800017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	1.212.861,65
Ch Dif Avalado	1165022	*DOM310800018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	2.450.666,00
Ch Dif Avalado	1165080	*FAE200900003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164526	*FDE220900006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165596	*FED011100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1165598	*FED081100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1165597	*FED091100033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1165594	*FED141100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165595	*FED261000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164572	*FGC280700004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	1164573	*FGC300700013	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164923	*FIN281000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164863	*GAR010800087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165425	*GAR020700121	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1164862	*GAR020800106	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164864	*GAR030800131	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164865	*GAR040800099	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164861	*GAR050800139	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164436	*GAR060600077	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164431	*GAR070600134	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164434	*GAR070600135	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164993	*GAR070700120	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/07/2022	48hs	\$	1.288.650,00
Ch Dif Avalado	1164432	*GAR080600162	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164433	*GAR080600163	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164994	*GAR100300179	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164709	*GAR190500124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	\$	2.854.976,46
Ch Dif Avalado	1164850	*GAR210500181	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2023	48hs	\$	1.480.715,18
Ch Dif Avalado	1164851	*GAR210500182	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2023	48hs	\$	1.480.715,18
Ch Dif Avalado	1164854	*GAR210500183	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2023	48hs	\$	1.480.715,18
Ch Dif Avalado	1164855	*GAR210500184	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2023	48hs	\$	1.480.715,18
Ch Dif Avalado	1164856	*GAR210500185	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/05/2023	48hs	\$	1.480.715,18
Ch Dif Avalado	1164706	*GAR220500090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	\$	771.000,00
Ch Dif Avalado	1164707	*GAR220500091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	\$	771.000,00
Ch Dif Avalado	1164708	*GAR220500092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	\$	771.000,00
Ch Dif Avalado	1164712	*GAR220500093	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	\$	771.060,86
Ch Dif Avalado	1164828	*GAR230600153	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	931.640,00
Ch Dif Avalado	1165426	*GAR250600237	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/06/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1165531	*GAR260200226	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/02/2023	48hs	\$	78.500,00
Ch Dif Avalado	1164710	*GAR260500201	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	1.983.037,85
Ch Dif Avalado	1164711	*GAR260500202	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	1.199.737,08
Ch Dif Avalado	1165534	*GAR270100095	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	78.500,00
Ch Dif Avalado	1165532	*GAR270400130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	48hs	\$	13.300,00
Ch Dif Avalado	1165530	*GAR280300090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	217.000,00
Ch Dif Avalado	1165122	*GAR280600146	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	174.760,00
Ch Dif Avalado	1164464	*GAR280700170	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165537	*GAR281100049	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	78.500,00
Ch Dif Avalado	1165533	*GAR290900111	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	78.500,00
Ch Dif Avalado	1165535	*GAR291000119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	78.500,00
Ch Dif Avalado	1165528	*GAR301200294	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	78.500,00
Ch Dif Avalado	1165529	*GAR310700370	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2022	48hs	\$	41.500,00
Ch Dif Avalado	1165536	*GAR310800344	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	125.166,00
Ch Dif Avalado	1165094	*INP140900010	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165599	*INP140900011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165095	*INP160900008	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164460	*INP210600013	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2022	48hs	\$	498.716,69
Ch Dif Avalado	1165106	*INP210900020	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164461	*INP220600023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/06/2022	48hs	\$	102.551,46
Ch Dif Avalado	1165105	*INP220900010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164462	*INP230600018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	176.051,52
Ch Dif Avalado	1164463	*INP270600019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	718.596,79
Ch Dif Avalado	1164918	*INP271100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164917	*INP280900013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164915	*INP281000012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164916	*INP290800010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164919	*INP300600040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164914	*INP300700025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165073	*INT150700098	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165076	*INT220700097	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165074	*INT251000084	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1165075	*INT271000075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165152	*MIL020900006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165154	*MIL021200003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165155	*MIL100200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	277.000,00
Ch Dif Avalado	1165158	*MIL111100003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165157	*MIL120800011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165160	*MIL180100008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165153	*MIL191000006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165156	*MIL220700009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165161	*MIL260900003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165159	*MIL261200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1165146	*MIL290600013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164586	*MOV010800010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164808	*MOV010800011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164648	*MOV010900022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164807	*MOV030800019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164668	*MOV060900020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164647	*MOV080900020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2022	48hs	\$	5.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164474	*MOV100900025	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164472	*MOV101000009	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164471	*MOV101100024	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165540	*MOV200700032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	456.000,00
Ch Dif Avalado	1164649	*MOV250800031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164667	*MOV250800032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164646	*MOV310800026	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164401	*NEU060600001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/06/2022	48hs	\$	140.858,20
Ch Dif Avalado	1164772	*NEU220700002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1164771	*NEU250700005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1164396	*NEU250800002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164397	*NEU250800003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164398	*NEU250800004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164399	*NEU250800005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164400	*NEU250800006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165088	*NIO180700008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	1.323.037,95
Ch Dif Avalado	1164525	*NIO190500006	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	\$	4.252.831,00
Ch Dif Avalado	1164935	*NOV010500004	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2023	48hs	\$	741.127,52
Ch Dif Avalado	1164696	*NOV031000004	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	660.000,00
Ch Dif Avalado	1164695	*NOV111000011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164942	*NOV210400025	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2023	48hs	\$	741.250,00
Ch Dif Avalado	1164966	*NOV210400026	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1164941	*NOV250400017	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	741.250,00
Ch Dif Avalado	1164953	*NOV250400018	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1164936	*NOV280400013	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	741.250,00
Ch Dif Avalado	1164952	*NOV280400014	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	530.682,64
Ch Dif Avalado	1164749	*NOV311200029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1164975	*NOV311200030	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	84.039,34
Ch Dif Avalado	1164976	*NOV311200031	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	66.598,35
Ch Dif Avalado	1164424	*POT050100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164762	*POT050900010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164761	*POT071100003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165166	*POT100500058	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165170	*POT100500059	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165171	*POT100500060	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165181	*POT100500061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164760	*POT101000012	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164764	*POT120500017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	5.200.000,00
Ch Dif Avalado	1164765	*POT120800024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164757	*POT140400034	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164478	*POT181000021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165523	*POT190800023	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2022	48hs	\$	10.000,00
Ch Dif Avalado	1165165	*POT200400058	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165167	*POT200400059	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165168	*POT200400060	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165169	*POT200400061	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164477	*POT230200023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1164479	*POT230300025	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1164758	*POT240300022	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2023	48hs	\$	4.800.000,00
Ch Dif Avalado	1164414	*POT250500031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif Avalado	1164416	*POT250500032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif Avalado	1164419	*POT250500033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif Avalado	1164759	*POT260500027	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	5.300.000,00
Ch Dif Avalado	1165124	*POT260500028	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165180	*POT260500029	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	3.404.940,00
Ch Dif Avalado	1165182	*POT260500030	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165183	*POT260500031	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165184	*POT260500032	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165592	*POT260500033	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165123	*POT271100008	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2022	48hs	\$	3.900.000,00
Ch Dif Avalado	1164763	*POT280400032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	5.100.000,00
Ch Dif Avalado	1164555	*POT290900016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2022	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164415	*POT300400060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif Avalado	1164417	*POT300400061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif Avalado	1164418	*POT300400062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif Avalado	1164818	*PYV051000013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1164820	*PYV061000017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1164812	*PYV101000007	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1164811	*PYV111000012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1164482	*PYV120900022	C.BS.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164451	*PYV130900030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164810	*PYV131000030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1164455	*PYV140700052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado	1164813	*PYV141000022	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1164481	*PYV150900048	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164483	*PYV160800026	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164453	*PYV170800048	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2022	48hs	\$	2.200.000,00
Ch Dif Avalado	1164814	*PYV171000006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1164816	*PYV191000026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1164480	*PYV200800027	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164452	*PYV200900034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164485	*PYV200900035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164817	*PYV211000037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1164484	*PYV230800044	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164450	*PYV230900027	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164809	*PYV241000004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1164815	*PYV261000020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1164454	*PYV280900015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164819	*PYV281000031	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1165462	*RIG040800003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165499	*RIG050800007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165607	*RIG070800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1165609	*RIG070800007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1165606	*RIG140700010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1165608	*RIG140700011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1164733	*RIG150600018	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164734	*RIG230600011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/06/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164735	*RIG270800007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/08/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165464	*RIG280700008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165463	*RIG290700007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165581	*SOL310100015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	226.945,84
Ch Dif Avalado	1164984	*TRD020800002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2022	48hs	\$	56.062,00
Ch Dif Avalado	1164978	*TRD040700005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/07/2022	48hs	\$	56.064,00
Ch Dif Avalado	1164982	*TRD080900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165103	*TRD080900003	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2022	48hs	\$	456.472,03
Ch Dif Avalado	1165102	*TRD141000001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2022	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	1164979	*TRD160800003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164981	*TRD210700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165104	*TRD211000001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/10/2022	48hs	\$	180.000,00
Ch Dif Avalado	1164983	*TRD230800003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165101	*TRD240800002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2022	48hs	\$	53.133,00
Ch Dif Avalado	1164980	*TRD300800005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1164738	ACEN150700065	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif Avalado	1164823	ACEN151200063	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	1.982.500,00
Ch Dif Avalado	1164739	ACEN180700021	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2022	48hs	\$	370.000,00
Ch Dif Avalado	1164741	ACEN190700029	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	298.500,00
Ch Dif Avalado	1164740	ACEN210700032	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2022	48hs	\$	371.936,57
Ch Dif Avalado	1164605	ACEN250700036	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	459.323,05
Ch Dif Avalado	1164606	ACEN270700026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	459.323,03
Ch Dif Avalado	1164922	ACPY080800506	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	1.859.426,32
Ch Dif Avalado	1164641	ALFA150100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164642	ALFA150200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164644	ALFA150300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164638	ALFA151200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164643	ALFA280200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164640	ALFA300100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164645	ALFA300300016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164639	ALFA301200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165089	ALNZ020700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/07/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1164539	AMAV020500010	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164540	AMAV040500005	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164541	AMAV080500008	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164542	AMAV110500007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164543	AMAV150500055	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1164538	AMAV270400009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/04/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165197	ARPY031000066	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165220	ARPY031000067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165228	ARPY031000068	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165294	ARPY031000069	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165308	ARPY031000070	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165316	ARPY031000071	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165324	ARPY031000072	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165337	ARPY031000073	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165349	ARPY031000074	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165363	ARPY031000075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165371	ARPY031000076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165393	ARPY031000077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165401	ARPY031000078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165414	ARPY031000079	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165422	ARPY031000080	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165435	ARPY031000081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165443	ARPY031000082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165452	ARPY031000083	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165472	ARPY031000084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165195	ARPY070900066	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165218	ARPY070900067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165226	ARPY070900068	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165292	ARPY070900069	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165306	ARPY070900070	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165314	ARPY070900071	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165322	ARPY070900072	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165335	ARPY070900073	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165347	ARPY070900074	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165361	ARPY070900075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165369	ARPY070900076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165391	ARPY070900077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165399	ARPY070900078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165412	ARPY070900079	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165420	ARPY070900080	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165433	ARPY070900081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165441	ARPY070900082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165450	ARPY070900083	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165470	ARPY070900084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165193	ARPY080800046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165216	ARPY080800047	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165224	ARPY080800048	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165290	ARPY080800049	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165304	ARPY080800050	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165312	ARPY080800051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165320	ARPY080800052	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165333	ARPY080800053	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165345	ARPY080800054	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165359	ARPY080800055	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165367	ARPY080800056	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165389	ARPY080800057	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165397	ARPY080800058	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1165410	ARPY080800059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165418	ARPY080800060	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165431	ARPY080800061	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165439	ARPY080800062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165448	ARPY080800063	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165468	ARPY080800064	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165198	ARPY101000141	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165221	ARPY101000142	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165229	ARPY101000143	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165295	ARPY101000144	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165309	ARPY101000145	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165317	ARPY101000146	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165325	ARPY101000147	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165338	ARPY101000148	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165350	ARPY101000149	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165364	ARPY101000150	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165372	ARPY101000151	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165394	ARPY101000152	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165402	ARPY101000153	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165415	ARPY101000154	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165423	ARPY101000155	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165436	ARPY101000156	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165444	ARPY101000157	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165453	ARPY101000158	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165473	ARPY101000159	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165196	ARPY190900063	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165219	ARPY190900064	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165227	ARPY190900065	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165293	ARPY190900066	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165307	ARPY190900067	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165315	ARPY190900068	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165323	ARPY190900069	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165336	ARPY190900070	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165348	ARPY190900071	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165362	ARPY190900072	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165370	ARPY190900073	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165392	ARPY190900074	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165400	ARPY190900075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165413	ARPY190900076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165421	ARPY190900077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165434	ARPY190900078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165442	ARPY190900079	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165451	ARPY190900080	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165471	ARPY190900081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165214	ARPY200100191	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165194	ARPY230800086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165217	ARPY230800087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165225	ARPY230800088	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165291	ARPY230800089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165305	ARPY230800090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165313	ARPY230800091	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165321	ARPY230800092	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165334	ARPY230800093	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165346	ARPY230800094	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165360	ARPY230800095	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165368	ARPY230800096	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165390	ARPY230800097	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165398	ARPY230800098	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165411	ARPY230800099	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165419	ARPY230800100	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165432	ARPY230800101	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165440	ARPY230800102	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1165449	ARPY230800103	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165469	ARPY230800104	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165199	ARPY241000075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165222	ARPY241000076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165230	ARPY241000077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165296	ARPY241000078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165310	ARPY241000079	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165318	ARPY241000080	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165326	ARPY241000081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165339	ARPY241000082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165351	ARPY241000083	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165365	ARPY241000084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165373	ARPY241000085	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165395	ARPY241000086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165403	ARPY241000087	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165416	ARPY241000088	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165424	ARPY241000089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165437	ARPY241000090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165445	ARPY241000091	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165454	ARPY241000092	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165474	ARPY241000093	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165192	ARPY250700136	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165215	ARPY250700137	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165289	ARPY250700138	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165303	ARPY250700139	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165311	ARPY250700140	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165319	ARPY250700141	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165332	ARPY250700142	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165344	ARPY250700143	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165358	ARPY250700144	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165366	ARPY250700145	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165388	ARPY250700146	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165396	ARPY250700147	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165409	ARPY250700148	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165417	ARPY250700149	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165430	ARPY250700150	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165438	ARPY250700151	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165447	ARPY250700152	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165467	ARPY250700153	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165223	ARPY270700093	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1165186	ARPY290800076	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	48hs	\$	2.600.000,00
Ch Dif Avalado	1165002	AVAL200700201	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165005	AVAL200800258	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165009	AVAL200900265	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165013	AVAL201000243	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1164998	AVAL210100116	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2023	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado	1164999	AVAL210200117	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado	1164997	AVAL211200109	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado	1165003	AVAL230700083	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/07/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165006	AVAL230800089	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165010	AVAL230900090	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165014	AVAL231000107	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165004	AVAL260700125	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/07/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165007	AVAL260800109	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165011	AVAL280900132	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165008	AVAL300800280	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165012	AVAL300900420	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1165015	AVAL301000318	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165016	AVAL311000202	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164713	CAMP081200009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	345.000,00
Ch Dif Avalado	1164714	CAMP091200016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164756	CONE050900017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2022	48hs	\$	310.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164553	CREC150700084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	632.000,00
Ch Dif Avalado	1164554	CREC280600070	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	190.000,00
Ch Dif Avalado	1164685	FGLR300700004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2022	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado	1164686	FGLR300800007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2022	48hs	\$	45.000,00
Ch Dif Avalado	1164726	FOGA010700009	CHACONIA	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164727	FOGA080700012	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164728	FOGA150700029	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164600	FOGA150800027	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1164407	FOGA190700007	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1164729	FOGA190700008	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/07/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1164601	FOGA200800019	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1164498	GARA050801127	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	232.000,00
Ch Dif Avalado	1165340	GARA030800814	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/08/2022	48hs	\$	103.500,00
Ch Dif Avalado	1164506	GARA030900780	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/09/2022	48hs	\$	168.080,00
Ch Dif Avalado	1164721	GARA031000764	CHUBUT	083	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2022	48hs	\$	294.000,00
Ch Dif Avalado	1164519	GARA041000730	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2022	48hs	\$	171.100,00
Ch Dif Avalado	1164736	GARA050501042	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1165341	GARA050801127	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2022	48hs	\$	103.120,00
Ch Dif Avalado	1164493	GARA051001238	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2022	48hs	\$	226.300,00
Ch Dif Avalado	1165342	GARA060800812	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2022	48hs	\$	103.200,00
Ch Dif Avalado	1164512	GARA060900876	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2022	48hs	\$	119.400,00
Ch Dif Avalado	1164510	GARA061000732	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2022	48hs	\$	168.080,00
Ch Dif Avalado	1164731	GARA070600910	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2022	48hs	\$	105.627,49
Ch Dif Avalado	1164504	GARA071000845	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2022	48hs	\$	154.505,00
Ch Dif Avalado	1164502	GARA080900740	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2022	48hs	\$	154.505,00
Ch Dif Avalado	1164497	GARA081101000	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1164507	GARA100902087	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2022	48hs	\$	168.080,00
Ch Dif Avalado	1164500	GARA101102020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	98.505,00
Ch Dif Avalado	1164524	GARA111100942	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1164520	GARA121101226	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	171.100,00
Ch Dif Avalado	1164518	GARA130900958	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2022	48hs	\$	171.100,00
Ch Dif Avalado	1164730	GARA140601087	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	183.854,60
Ch Dif Avalado	1164821	GARA140601088	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2022	48hs	\$	1.243.836,00
Ch Dif Avalado	1164499	GARA161101460	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	192.806,00
Ch Dif Avalado	1164732	GARA170601065	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2022	48hs	\$	20.680,51
Ch Dif Avalado	1164508	GARA170901005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2022	48hs	\$	168.080,00
Ch Dif Avalado	1164501	GARA171101019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2022	48hs	\$	98.505,00
Ch Dif Avalado	1164513	GARA181001253	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2022	48hs	\$	119.400,00
Ch Dif Avalado	1164495	GARA181101091	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	226.300,00
Ch Dif Avalado	1164511	GARA191001055	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2022	48hs	\$	168.080,00
Ch Dif Avalado	1164515	GARA191101011	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	119.400,00
Ch Dif Avalado	1164503	GARA200902330	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	154.505,00
Ch Dif Avalado	1165343	GARA200902331	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164494	GARA221001074	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2022	48hs	\$	226.300,00
Ch Dif Avalado	1164522	GARA221101320	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	171.100,00
Ch Dif Avalado	1164523	GARA231101233	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1164496	GARA261101214	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/11/2022	48hs	\$	226.300,00
Ch Dif Avalado	1164517	GARA270901070	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2022	48hs	\$	119.400,00
Ch Dif Avalado	1164509	GARA280901361	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2022	48hs	\$	168.080,00
Ch Dif Avalado	1164505	GARA281001260	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	154.505,00
Ch Dif Avalado	1164514	GARA291001143	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	119.400,00
Ch Dif Avalado	1164516	GARA291101287	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	119.400,00
Ch Dif Avalado	1164469	GARA300904250	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2022	48hs	\$	685.000,00
Ch Dif Avalado	1164521	GARA301105558	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	171.100,00
Ch Dif Avalado	1164468	GARA310802688	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	685.000,00
Ch Dif Avalado	1164965	GARA310802689	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2022	48hs	\$	3.321.245,00
Ch Dif Avalado	1164470	GARA311002502	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	685.000,00
Ch Dif Avalado	1165149	GARA311203112	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1165162	MOVI070300007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165163	MOVI100300008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1165164	MOVI230200013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164774	NOVA020100007	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	113.151,25



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164775	NOVA020200006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	113.151,25
Ch Dif Avalado	1164776	NOVA020300003	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	113.151,25
Ch Dif Avalado	1164777	NOVA020400002	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2023	48hs	\$	113.151,25
Ch Dif Avalado	1164778	NOVA020500006	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2023	48hs	\$	113.151,25
Ch Dif Avalado	1164428	POTE150600146	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164442	POTE150600147	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164546	POTE150600148	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164822	POTE301000204	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164824	POTE301000205	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165069	POTE301000206	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164402	POTE311000226	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164403	POTE311000227	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164404	POTE311000228	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164405	POTE311000229	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164406	POTE311000230	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164408	POTE311000231	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164409	POTE311000232	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164410	POTE311000233	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164411	POTE311000234	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164412	POTE311000235	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164413	POTE311000236	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164420	POTE311000237	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164421	POTE311000238	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164422	POTE311000239	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164423	POTE311000240	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164425	POTE311000241	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164426	POTE311000242	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164427	POTE311000243	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164429	POTE311000244	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164430	POTE311000245	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164435	POTE311000246	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164437	POTE311000247	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164438	POTE311000248	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164439	POTE311000249	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164440	POTE311000250	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164441	POTE311000251	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164445	POTE311000252	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164446	POTE311000253	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164447	POTE311000254	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164448	POTE311000255	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164449	POTE311000256	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164456	POTE311000257	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164457	POTE311000258	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164458	POTE311000259	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164465	POTE311000260	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164544	POTE311000261	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164577	POTE311000262	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164578	POTE311000263	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164602	POTE311000264	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164604	POTE311000265	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164633	POTE311000266	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164682	POTE311000267	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164683	POTE311000268	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164684	POTE311000269	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164687	POTE311000270	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164720	POTE311000271	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164737	POTE311000272	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164770	POTE311000273	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164829	POTE311000274	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164842	POTE311000275	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164843	POTE311000276	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164853	POTE311000277	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1164858	POTE311000278	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164860	POTE311000279	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164924	POTE311000280	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164992	POTE311000281	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165001	POTE311000282	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165083	POTE311000283	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165085	POTE311000284	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165086	POTE311000285	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165100	POTE311000286	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165187	POTE311000287	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165378	POTE311000288	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165379	POTE311000289	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165446	POTE311000290	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165461	POTE311000291	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165478	POTE311000292	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165604	POTE311000293	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165605	POTE311000294	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165621	POTE311000295	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1165622	POTE311000296	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.000,00
Ch Dif Avalado	1164567	SOLI150100065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164568	SOLI150200066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164569	SOLI150300061	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164570	SOLI150400099	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164571	SOLI150500107	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164562	SOLI150800099	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164563	SOLI150900067	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164564	SOLI151000062	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164565	SOLI151100063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1164566	SOLI151200085	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	400.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Accredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1163741	49030327	COMAFI	299	108	5400	30/05/2022	14/07/2022	48hs	\$	1.310.361,15
Ch Dif No Garantizado	1164384	93693412	SUPERVIL.	027	43	2000	27/05/2022	18/07/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165483	#MAV280720009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	24hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165484	#MAV280720010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165485	#MAV280720011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165486	#MAV280720012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	24hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165487	#MAV280720013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2022	24hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164475	#MAV290820004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164476	#MAV290820005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2022	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164467	#UMV050130003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	U\$S	17.500,00
Ch Dif No Garantizado	1164466	#UMV201220015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	U\$S	26.216,00
Ch Dif No Garantizado	1164680	#UMV300130003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164679	#UMV301120022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164681	#UMV310130007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	U\$D	210.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164859	%NIL110700001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/07/2022	48hs	\$	2.860.563,68
Ch Dif No Garantizado	1164395	%PPB270600002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2022	48hs	\$	422.427,60
Ch Dif No Garantizado	1164393	%PPB280600002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/06/2022	48hs	\$	585.550,00
Ch Dif No Garantizado	1164394	%PPB290600002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2022	48hs	\$	277.389,00
Ch Dif No Garantizado	1164613	*MAV010700328	GALICIA	007	0	Sin	27/05/2022	01/07/2022	48hs	\$	4.551.723,84



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1164658	*MAV010700329	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	01/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164659	*MAV010700330	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	01/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164597	*MAV010700331	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	01/07/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164835	*MAV010700332	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/04/2022	01/07/2022	48hs	\$	504.386,13
Ch Dif No Garantizado	1164950	*MAV010700333	HSBC	150	0	Sin Inf.	31/05/2022	01/07/2022	48hs	\$	4.371.697,01
Ch Dif No Garantizado	1164989	*MAV010800119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	24/05/2022	01/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165090	*MAV010800120	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	01/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165132	*MAV010800121	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	31/05/2022	01/08/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165131	*MAV010800122	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	31/05/2022	01/08/2022	48hs	\$	17.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164298	*MAV010900192	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	01/09/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164969	*MAV010900193	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	01/09/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164656	*MAV020700184	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	02/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164657	*MAV020700185	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	02/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1165133	*MAV020800222	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	31/05/2022	02/08/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164296	*MAV020900189	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	02/09/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164986	*MAV020900190	GALICIA	007	0	Sin Inf.	24/05/2022	02/09/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164871	*MAV030100138	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	03/01/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164655	*MAV030700075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	03/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164654	*MAV030700076	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	03/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164834	*MAV030700077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	29/04/2022	03/07/2022	48hs	\$	504.386,13
Ch Dif No Garantizado	1164256	*MAV040700152	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/05/2022	04/07/2022	48hs	\$	9.320.926,50
Ch Dif No Garantizado	1164652	*MAV040700153	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	04/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164653	*MAV040700154	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	04/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164705	*MAV040700155	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	04/07/2022	48hs	\$	36.582,09
Ch Dif No Garantizado	1164933	*MAV040800212	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	04/08/2022	48hs	\$	123.800,00
Ch Dif No Garantizado	1164991	*MAV041000234	GALICIA	007	0	Sin Inf.	24/05/2022	04/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164990	*MAV041100211	GALICIA	007	0	Sin Inf.	24/05/2022	04/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164650	*MAV050700251	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	05/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164651	*MAV050700252	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	05/07/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164716	*MAV050700253	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	05/07/2022	48hs	\$	31.281,15
Ch Dif No Garantizado	1164388	*MAV050800203	MACRO	285	0	Sin Inf.	31/05/2022	05/08/2022	48hs	\$	6.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164872	*MAV050800204	COMAFI	299	0	Sin Inf.	31/05/2022	05/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164294	*MAV050900095	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	05/09/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164293	*MAV060900184	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	06/09/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif Garantizado	1165208	*MAV070600360	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	30/05/2022	07/06/2022	48hs	\$	310.650,33
Ch Dif No Garantizado	1164839	*MAV070700273	MACRO	285	0	Sin Inf.	09/05/2022	07/07/2022	48hs	\$	595.966,96
Ch Dif No Garantizado	1164988	*MAV070700274	GALICIA	007	0	Sin Inf.	24/05/2022	07/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165147	*MAV070900178	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	07/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Garantizado	1164289	*MAV071000193	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/05/2022	07/10/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164598	*MAV080700290	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	08/07/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif Garantizado	1164751	*MAV080700291	GALICIA	007	0	Sin Inf.	18/04/2022	08/07/2022	48hs	\$	4.280.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164963	*MAV080700292	HSBC	150	0	Sin Inf.	31/05/2022	08/07/2022	48hs	\$	4.371.697,02
Ch Dif No Garantizado	1164836	*MAV090600278	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	26/04/2022	09/06/2022	48hs	\$	406.377,56
Ch Dif No Garantizado	1164868	*MAV090800202	COMAFI	299	0	Sin Inf.	31/05/2022	09/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164967	*MAV090900173	GALICIA	007	0	Sin Inf.	30/05/2022	09/09/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164579	*MAV091200348	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	09/12/2022	48hs	\$	468.183,70
Ch Dif No Garantizado	1164948	*MAV100100226	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	10/01/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164694	*MAV100500359	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	31/05/2022	10/05/2023	48hs	\$	70.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164745	*MAV100600358	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	20/05/2022	10/06/2022	48hs	\$	444.213,75
Ch Dif No Garantizado	1164773	*MAV100600359	BMR	065	0	Sin Inf.	02/05/2022	10/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1164559	*MAV100700102	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	10/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164833	*MAV100700103	GALICIA	007	0	Sin Inf.	10/05/2022	10/07/2022	48hs	\$	685.086,50
Ch Dif Garantizado	1165278	*MAV110600220	BAPRO	014	0	Sin Inf.	11/03/2022	11/06/2022	48hs	\$	478.694,60
Ch Dif Garantizado	1164557	*MAV110700239	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	11/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164717	*MAV110700240	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/05/2022	11/07/2022	48hs	\$	138.360,46
Ch Dif No Garantizado	1164970	*MAV110800252	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	11/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164718	*MAV120700295	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/05/2022	12/07/2022	48hs	\$	203.690,68
Ch Dif No Garantizado	1164473	*MAV120800210	MACRO	285	0	Sin Inf.	31/05/2022	12/08/2022	48hs	\$	6.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164878	*MAV120800211	COMAFI	299	0	Sin Inf.	31/05/2022	12/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165125	*MAV130600240	FRANCES	017	0	Sin Inf.	13/05/2022	13/06/2022	48hs	\$	27.564.841,93
Ch Dif Garantizado	1164552	*MAV130700327	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	13/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1164550	*MAV140700264	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	14/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165375	*MAV140700265	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	14/07/2022	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165148	*MAV140900212	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	14/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165026	*MAV150600354	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	30/05/2022	15/06/2022	48hs	\$	348.480,00
Ch Dif Garantizado	1165297	*MAV150600355	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/05/2022	15/06/2022	48hs	\$	325.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165526	*MAV150600356	GALICIA	007	175	1035	18/04/2022	15/06/2022	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164235	*MAV150700381	NACION	011	0	Sin Inf.	30/05/2022	15/07/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif Garantizado	1164548	*MAV150700382	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	15/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164840	*MAV160600330	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/05/2022	16/06/2022	48hs	\$	201.537,60
Ch Dif No Garantizado	1165027	*MAV160600331	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	30/05/2022	16/06/2022	48hs	\$	318.565,26
Ch Dif No Garantizado	1164369	*MAV160800197	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	16/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164881	*MAV160800198	COMAFI	299	0	Sin Inf.	31/05/2022	16/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164930	*MAV160800199	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	16/08/2022	48hs	\$	123.800,00
Ch Dif Garantizado	1165070	*MAV160800200	GALICIA	007	0	Sin Inf.	27/05/2022	16/08/2022	48hs	\$	357.242,85
Ch Dif No Garantizado	1164951	*MAV170100200	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	17/01/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164841	*MAV170600251	GALICIA	007	0	Sin Inf.	10/05/2022	17/06/2022	48hs	\$	200.966,64



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1164830	*MAV170600252	MACRO	285	0	Sin Inf.	11/04/2022	17/06/2022	48hs	\$	493.126,85
Ch Dif No Garantizado	1164832	*MAV170600253	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/05/2022	17/06/2022	48hs	\$	831.510,40
Ch Dif No Garantizado	1164947	*MAV170600254	CREDICOOP	191	288	2000	30/05/2022	17/06/2022	48hs	\$	2.917.295,52
Ch Dif Garantizado	1165299	*MAV170600255	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/05/2022	17/06/2022	48hs	\$	325.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164593	*MAV170700121	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	17/07/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164612	*MAV170700122	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	17/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164599	*MAV170700123	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	17/07/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164368	*MAV170800188	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	17/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif Garantizado	1165071	*MAV170800189	GALICIA	007	0	Sin Inf.	27/05/2022	17/08/2022	48hs	\$	357.242,85
Ch Dif Garantizado	1165328	*MAV180600259	BAPRO	014	0	Sin Inf.	17/03/2022	18/06/2022	48hs	\$	664.376,32
Ch Dif No Garantizado	1164295	*MAV180700151	COINAG	431	0	Sin Inf.	13/05/2022	18/07/2022	48hs	\$	10.585.573,10
Ch Dif No Garantizado	1164949	*MAV180700152	CREDICOOP	191	288	2000	30/05/2022	18/07/2022	48hs	\$	3.140.157,23
Ch Dif No Garantizado	1164367	*MAV180800270	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	18/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif Garantizado	1165077	*MAV180800271	GALICIA	007	0	Sin Inf.	27/05/2022	18/08/2022	48hs	\$	357.242,85
Ch Dif No Garantizado	1164170	*MAV181100201	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	18/11/2022	48hs	\$	142.219,63
Ch Dif No Garantizado	1164200	*MAV181100202	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	24/05/2022	18/11/2022	48hs	\$	284.439,26
Ch Dif No Garantizado	1164987	*MAV181100203	GALICIA	007	0	Sin Inf.	24/05/2022	18/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164365	*MAV190800201	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	19/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif Garantizado	1164366	*MAV190800202	COINAG	431	0	Sin Inf.	30/05/2022	19/08/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164870	*MAV190800203	COMAFI	299	0	Sin Inf.	31/05/2022	19/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1164693	*MAV200300067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	30/05/2022	20/03/2023	48hs	\$	24.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164389	*MAV200600171	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	20/06/2022	48hs	\$	2.242.350,45
Ch Dif No Garantizado	1164796	*MAV200600172	FRANCES	017	0	Sin Inf.	26/05/2022	20/06/2022	48hs	\$	1.358.221,47
Ch Dif No Garantizado	1164148	*MAV200900192	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	24/05/2022	20/09/2022	48hs	\$	284.439,26
Ch Dif No Garantizado	1164130	*MAV200900193	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	20/09/2022	48hs	\$	142.219,63
Ch Dif No Garantizado	1164168	*MAV201000208	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	24/05/2022	20/10/2022	48hs	\$	284.439,26
Ch Dif No Garantizado	1164149	*MAV201000209	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	20/10/2022	48hs	\$	142.219,63
Ch Dif Garantizado	1165330	*MAV210600274	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	24/05/2022	21/06/2022	48hs	\$	1.163.825,94
Ch Dif Garantizado	1165329	*MAV210600275	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/05/2022	21/06/2022	48hs	\$	325.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165150	*MAV210900193	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	21/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164250	*MAV220700340	NACION	011	0	Sin Inf.	30/05/2022	22/07/2022	48hs	\$	125.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164386	*MAV220700341	MACRO	285	0	Sin Inf.	31/05/2022	22/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164385	*MAV220700342	MACRO	285	0	Sin Inf.	31/05/2022	22/07/2022	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164387	*MAV220700343	MACRO	285	0	Sin Inf.	31/05/2022	22/07/2022	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164364	*MAV220800075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	22/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164616	*MAV220800076	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	20/05/2022	22/08/2022	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164615	*MAV220800077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	20/05/2022	22/08/2022	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164551	*MAV220900210	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	22/09/2022	48hs	\$	225.969,98
Ch Dif Garantizado	1165357	*MAV230600317	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/05/2022	23/06/2022	48hs	\$	325.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1164363	*MAV230800195	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	23/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164879	*MAV230800196	COMAFI	299	0	Sin Inf.	31/05/2022	23/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164964	*MAV240100190	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	24/01/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164831	*MAV240600316	MACRO	285	0	Sin Inf.	06/05/2022	24/06/2022	48hs	\$	77.749,66
Ch Dif No Garantizado	1164845	*MAV240600317	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	24/06/2022	48hs	\$	442.402,42
Ch Dif No Garantizado	1165185	*MAV240600318	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	24/06/2022	48hs	\$	442.402,42
Ch Dif Garantizado	1165374	*MAV240600319	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	24/05/2022	24/06/2022	48hs	\$	483.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164343	*MAV240800221	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	24/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164547	*MAV240800222	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	24/08/2022	48hs	\$	225.969,98
Ch Dif No Garantizado	1164560	*MAV241000062	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	24/10/2022	48hs	\$	225.969,98
Ch Dif No Garantizado	1164574	*MAV241100236	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	24/11/2022	48hs	\$	225.969,98
Ch Dif Garantizado	1165503	*MAV250600201	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/05/2022	25/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1165504	*MAV250600202	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/05/2022	25/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1165501	*MAV250600203	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/05/2022	25/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1165505	*MAV250600204	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/05/2022	25/06/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164722	*MAV250700148	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	25/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164723	*MAV250700149	GALICIA	007	0	Sin Inf.	17/05/2022	25/07/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164932	*MAV250700150	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	25/07/2022	48hs	\$	123.800,00
Ch Dif No Garantizado	1164309	*MAV250800262	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	25/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164381	*MAV250800263	GALICIA	007	346	9410	30/05/2022	25/08/2022	48hs	\$	19.600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164921	*MAV260700254	JULIO	305	0	Sin Inf.	31/05/2022	26/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164308	*MAV260800238	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	26/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164877	*MAV260800239	COMAFI	299	0	Sin Inf.	31/05/2022	26/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1164752	*MAV270600193	FRANCES	017	0	Sin Inf.	26/05/2022	27/06/2022	48hs	\$	949.129,78
Ch Dif No Garantizado	1164852	*MAV270600194	MACRO	285	0	Sin Inf.	27/05/2022	27/06/2022	48hs	\$	7.111.497,90
Ch Dif No Garantizado	1164724	*MAV270700269	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/05/2022	27/07/2022	48hs	\$	188.892,86
Ch Dif No Garantizado	1165093	*MAV270700270	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	27/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164866	*MAV280700233	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	28/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165092	*MAV280700234	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	28/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165465	*MAV280700235	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	28/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165151	*MAV280900186	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	28/09/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164236	*MAV290700248	NACION	011	0	Sin Inf.	30/05/2022	29/07/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164719	*MAV290700249	MACRO	285	0	Sin Inf.	31/05/2022	29/07/2022	48hs	\$	5.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164725	*MAV290700250	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/05/2022	29/07/2022	48hs	\$	172.083,25
Ch Dif No Garantizado	1164867	*MAV290700251	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	29/07/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165091	*MAV290700252	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	29/07/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165475	*MAV290700253	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	29/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165527	*MAV290700254	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	29/07/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164307	*MAV290800057	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	29/08/2022	48hs	\$	664.200,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 31/05/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1164869	*MAV290800058	COMAFI	299	0	Sin Inf.	31/05/2022	29/08/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165084	*MAV290800059	HSBC	150	0	Sin Inf.	12/05/2022	29/08/2022	48hs	\$	911.123,27
Ch Dif No Garantizado	1165466	*MAV290800060	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	29/08/2022	48hs	\$	560.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164661	*MAV300600432	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/06/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif No Garantizado	1164660	*MAV300600433	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/06/2022	48hs	\$	1.041.666,67
Ch Dif Garantizado	1164750	*MAV300600434	CITI	016	0	Sin Inf.	27/05/2022	30/06/2022	48hs	\$	1.824.082,37
Ch Dif No Garantizado	1164837	*MAV300600435	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	06/05/2022	30/06/2022	48hs	\$	168.401,66
Ch Dif No Garantizado	1164838	*MAV300600436	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	19/04/2022	30/06/2022	48hs	\$	230.641,22
Ch Dif No Garantizado	1164880	*MAV300600437	COMERCIO	432	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/06/2022	48hs	\$	18.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165427	*MAV300600438	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/06/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164595	*MAV300700195	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/07/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164614	*MAV300700196	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/07/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164603	*MAV300700197	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/07/2022	48hs	\$	235.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165405	*MAV300700198	MACRO	285	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/07/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165459	*MAV300700199	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/07/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165406	*MAV300700200	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/07/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164306	*MAV300800211	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	30/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif No Garantizado	1164968	*MAV300800212	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	31/05/2022	30/08/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164558	*MAV300900271	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	30/09/2022	48hs	\$	468.183,70
Ch Dif No Garantizado	1164576	*MAV301100301	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	30/11/2022	48hs	\$	468.183,70
Ch Dif No Garantizado	1164575	*MAV301100302	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	30/11/2022	48hs	\$	225.969,98
Ch Dif No Garantizado	1164305	*MAV310800298	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	27/05/2022	31/08/2022	48hs	\$	664.200,00
Ch Dif Garantizado	1164288	*MAV310800299	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/05/2022	31/08/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164549	*MAV310800300	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	31/08/2022	48hs	\$	468.183,70
Ch Dif No Garantizado	1164931	*MAV310800301	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	31/08/2022	48hs	\$	123.878,40
Ch Dif No Garantizado	1165145	*MAV310800302	GALICIA	007	0	Sin Inf.	31/05/2022	31/08/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1165408	*MAV310800303	FRANCES	017	0	Sin Inf.	31/05/2022	31/08/2022	48hs	\$	8.770.000,00
Ch Dif Garantizado	1164290	*MAV311000040	MACRO	285	0	Sin Inf.	30/05/2022	31/10/2022	48hs	\$	345.000,00
Ch Dif No Garantizado	1164561	*MAV311000041	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	27/05/2022	31/10/2022	48hs	\$	468.183,70

SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TITO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 1-d); N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas



por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTÍAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la



sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A, en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

PROSPECTO DE EMISION

SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED V”

Programa Global de Valores Fiduciarios

“METALFOR”

Hasta V/N U\$S 30.000.000 (dólares estadounidenses treinta millones)

(o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Fiduciario y Emisor



METALFOR S.A.

**Fiduciante, Administrador
y Agente de Cobro de los Créditos**



Worcap S.A.
Organizador y Asesor Financiero



Banco Supervielle S.A.
Colocador

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 321.283.541.-



StoneX Securities S.A.
Colocador

V/N \$ 417.793.942.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 25.067.637.-



Rosental S.A.
Colocador

Certificados de Participación
V/N \$ 71.442.764.-

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero "METALCRED V" constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "METALFOR". La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCCN"), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T res. gral. 622/13 y complementarias- las "NORMAS de la CNV") y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los "Beneficiarios") tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario y los del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitado, de acuerdo al artículo 1687 del CCCN. En caso de incumplimiento total o parcial de los deudores bajo los créditos fideicomitados, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE AL MENOS UN 70% DEL MONTO DEL ACTIVO FIDEICOMITIDO, CONSIDERANDO SU VALOR NOMINAL, SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CRÉDITOS PROVENIENTES DE OPERACIONES CELEBRADAS CON PYMES CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV

Oferta pública del Programa autorizada por resolución del Directorio de la CNV N° 18.252 del 6 de octubre de 2016, su primera adenda de fecha 9 de agosto de 2019 por providencia del directorio de la CNV del 18 de septiembre de 2019, cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 27 de septiembre de 2019 y prórroga del plazo del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 21.567 del 29 de diciembre de 2021 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 04 de marzo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 31 de mayo de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores ("CNV") no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y



Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañen. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 12 DE ABRIL DE 2022. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AUN LA EMISIÓN, LA CALIFICACIÓN SE BASA EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A FEBRERO DE 2022 LA MISMA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 31 de mayo de 2022 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.argentina.gob.ar/cnv, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO



EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME AL TÍTULO III SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO PENAL (CONF. LEY 26.733) DISPONE: “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ORGANIZADOR PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI LOS DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CREDITOS DERIVADOS DE LA VENTA A PLAZO DE MAQUINARIA AGRICOLA INSTRUMENTADOS EN PRENDAS SOBRE LAS MAQUINARIAS. PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCION III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSION” ACÁPITE (C) “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”); AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE



VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

los interesados en suscribir los certificados de PARTICIPACIÓN deberán ponderar a efectos de estimar la rentabilidad esperada de los mismos el efecto (a) del vencimiento de su plazo, conforme al artículo 2.2 y 2.11 del contrato suplementario de fideicomiso, y (b) de una EVENTUAL LIQUIDACIÓN anticipada conforme AL artículo 2.13 del mismo. LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN CASO DE QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y B PAGUEN SUS SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA DESDE EL INICIO HASTA SU VENCIMIENTO, LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁN AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD. AL RESPECTO SE DEBERÁ ANALIZAR EN DETALLE LOS CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA Y AL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.

SI BIEN LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO FINANCIERO ESTÁN GARANTIZADOS CON PRENDAS QUE SON ENDOSADAS AL FIDUCIARIO, LOS ENDOSOS NO SERÁN INSCRIPTOS EN LOS REGISTROS DE CRÉDITOS PRENDARIOS QUE CORRESPONDAN, SALVO EN CASO DE MORA RESPECTO DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS, O QUE EL FIDUCIARIO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LO CONSIDERE CONVENIENTE, LO CUAL PRODUCE LAS CONSECUENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN LA SECCIÓN “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN”, BAJO EL TÍTULO “RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS. FALTA DE INSCRIPCIÓN DE LOS ENDOSOS DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS”

EL PRESENTE FIDEICOMISO CONSTITUYE UN VEHÍCULO DE FINANCIAMIENTO PARA EL FIDUCIANTE Y, POR LO TANTO – PESE A QUE EL 55,1% DEL VALOR NOMINAL DE LOS CRÉDITOS Y EL 59,0% DE LOS CRÉDITOS NOMINADOS EN DÓLARES PUEDEN SER PAGADOS EN GRANOS – NO SE CONSIDERA ESENCIAL PARA EL FIDEICOMISO – NI RESULTA DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS - EL PAGO EN LA ESPECIE COMPROMETIDA POR LOS DEUDORES, EN TANTO LOS SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS SE PAGAN EN PESOS. PARA EL CASO EN QUE EL FIDUCIANTE ACEPTÉ EL PAGO DE LOS CRÉDITOS EN BIENES NO DINERARIOS, SE CONSIDERARÁ QUE LOS RECIBE POR SU CUENTA Y RIESGO DEBIENDO DEPOSITAR LOS FONDOS EN LA CUENTA FIDUCIARIA PRODUCTO DE LA VENTA DE LOS GRANOS DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES DE ACREDITADOS LOS MISMOS EN UNA CUENTA DEL FIDUCIANTE POR EL EXPORTADOR, EN CASO DE QUE ESTE NO LOS TRANSFIERA DIRECTAMENTE A LA CUENTA FIDUCIARIA, SIN DERECHO A NINGÚN PLAZO SUPLEMENTARIO. EL FIDUCIARIO SÓLO PODRÁ ACEPTAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS POR SU EQUIVALENTE EN PESOS, SEA QUE TAL PAGO SEA REALIZADO POR UN DEUDOR O POR EL FIDUCIANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.5. DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO.

A LOS FINES DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS DE:- (I) REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS CUANDO HABIENDO RECIBIDO EL PAGO EN ESPECIE DE LOS DEUDORES, NO HAYA CANCELADO SU EQUIVALENTE EN PESOS, O LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS, O (II) INTEGRAR AL FIDEICOMISO EL APORTE POR LA DIFERENCIA DE CAMBIO CUANDO EL MISMO NO HAYA SIDO CUBIERTO CON LA COBRANZA MENSUAL RENDIDA, EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS HA LIBRADO A FAVOR DEL FIDUCIARIO PAGARÉS EN PESOS, CADA UNO EQUIVALENTE AL IMPORTE DEL FLUJO TEÓRICO DE FONDOS DE CADA MES CORRESPONDIENTE A LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS Y AL 50% DEL IMPORTE DEL FLUJO DE FONDOS TEÓRICO DE CADA MES DE LA CARTERA ADEUDADA EN DÓLARES (LOS “PAGARÉ EN GARANTÍA”), A LOS FINES DE GARANTIZAR RESPECTIVAMENTE LAS OBLIGACIONES DETALLADAS EN LOS PUNTOS (I) Y (II) DE ESTE MISMO ARTÍCULO..

LOS PAGARÉS EN GARANTÍA , SÓLO PODRÁN SER EJECUTADOS POR EL FIDUCIARIO EN EL CASO QUE: (I) LOS DEUDORES DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS HAYAN ABONADO LA CUOTA EN GRANOS Y EL FIDUCIANTE NO HAYA REALIZADO LA VENTA DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS EXPORTADORES O NO HAYA DEPOSITADO EN LA CUENTA FIDUCIARIA SU EQUIVALENTE EN PESOS DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES, O (II) LOS EXPORTADORES NO HAYAN DEPOSITADO EN LA CUENTA DEL FIDUCIANTE O EN LA CUENTA FIDUCIARIA LA LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS O (III) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIERA EL APORTE POR LA DIFERENCIA DE



CAMBIO CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.4. I. LA EJECUCIÓN DE LOS PAGARÉS EN GARANTÍA SE EFECTUARÁ POR HASTA LOS MONTOS EFECTIVAMENTE ADEUDADOS.

SE DEBERÁ PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN AL PUNTO I “PANDEMIA VIRUS COVID-19” DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.

LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, TAL COMO SE DEFINE DICHO TÉRMINO A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”), ES DECIR: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L) PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE EN CASO DE QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y B PAGUEN SUS SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA DESDE EL INICIO HASTA SU VENCIMIENTO, LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN NO PODRÁN AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO DE LA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD, AL RESPECTO SE DEBERÁ ANALIZAR EN DETALLE LOS CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS A LA TASA MÁXIMA Y AL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8%, la del año 2020 fue del 36,1% y la del año 2021 fue del 50,9%. El IPC registró en febrero de 2022 un alza de 4,7% y lleva acumulado en lo que va del año un 8,6%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del dólar estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Para más información ver el apartado (ñ) Pandemia virus COVID-19.

De mantenerse este contexto, el salario real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores Fiduciarios.

b. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario o el Fiduciante.



De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1687 del CCCN, los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza no es suficiente para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario y Fiduciante no estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o el Fiduciante, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del Administrador.

c. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos. Falta de inscripción de los endosos de los Créditos Prendarios.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas. Todo lo antes mencionado podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (j) Pandemia virus COVID-19.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de maquinaria agrícola. El pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) factores climáticos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad agropecuaria en general o particular.

Entre los créditos a transferir al fideicomiso, el 51,3% sobre el valor nominal de los mismos, cuentan con la posibilidad de ser pagados en especie (Granos). Sin embargo, no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios - el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los créditos en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos. Si el depósito lo hiciera con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de-: (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en pesos, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y al 50% del importe del Flujo de Fondos Teórico del total de la cartera adeudada en Dólares (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii). Los Pagarés en Garantía, sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos o (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

En relación a los Créditos, los mismos fueron originados por Metalfor S.A. y registradas las prendas a su nombre en los respectivos registros de créditos prendarios. El Fiduciante ha endosado sin recurso los contratos prendarios y certificados de prenda con registro que instrumentan los Créditos a favor del Fiduciario. No obstante, dichos endosos no se encuentran inscriptos en los respectivos registros de créditos prendarios en los que oportunamente fueron inscriptos dichos Créditos a nombre del Fiduciante. Conforme al Contrato de Fideicomiso, cuando existan Créditos en Mora (es decir que revistieren un atraso en sus obligaciones de pago superior a 90 (noventa) días, o sus Deudores se encontraren en concurso preventivo o quiebra, entre otros supuestos previstos en el Contrato Suplementario de Fideicomiso), o en cualquier caso que el Fiduciario lo considerare conveniente o necesario, procederá a la inscripción del endoso de los Créditos en los registros de créditos prendarios respectivos. El Fiduciante otorgó al Fiduciario un poder especial irrevocable por el plazo de duración del Fideicomiso, a los fines de que el Fiduciario en los casos en que corresponda conforme lo arriba indicado, inscriba el endoso de las Prendas a su favor.



La falta de inscripción del endoso no afecta la validez de la cesión de los créditos y de sus garantías, no obstante la ausencia de dicho recaudo importa que no pueda ejecutarse la Prenda por la vía ejecutiva especial del Decreto-Ley N° 15.348/46 ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 6810/63, texto ordenado según Decreto N° 897/95 (la “Ley de Prenda con Registro”), pero no quita validez a las convenciones allí pactadas conforme a los principios generales de los Contratos establecidos en el Capítulo 1 del Título II Libro Tercero del Código Civil y Comercial.

Existe cierta jurisprudencia según la cual no obsta a la verificación del crédito en el concurso del cedente el hecho de que el endoso de la Prenda haya sido inscripto con posterioridad a la fecha de la presentación en concurso, en caso en que no se presente ningún acreedor o tercero pretendiendo hacer valer un mejor derecho resultante de una inscripción registral sobre el bien en el que recae el privilegio.

Por otra parte, tal como se prevé en el artículo 3.2 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso, y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

d. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos, y tendrá a su cargo la administración y cobranza regular de los Créditos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

i. Supuesto de declaración de quiebra

Asimismo, en el supuesto que Metalfor S.A. fuera declarada en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos y dicho tribunal, a pedido de un acreedor de Metalfor S.A., determinase que (i) la transferencia de los Créditos ocurrió durante el período entre la fecha en que Metalfor S.A. entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el “Período de Sospecha”), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Créditos por parte de Metalfor S.A. (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia de Metalfor S.A. al tiempo de la cesión, a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores de Metalfor S.A.), la transferencia de los Créditos no será oponible a otros acreedores de Metalfor S.A., pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de dicha transferencia en los términos del artículo 119 de la ley de Concursos y Quiebras 24.522, y su reincorporación al patrimonio común de Metalfor S.A.. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los tenedores de los Valores Fiduciarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Créditos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra Metalfor S.A. equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

e. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Si bien la subordinación resultante de la emisión de Certificados de Participación se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran por mora en los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los VDF se verían perjudicados.

f. Insuficiente desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios.

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

g. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los “contratos” de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección- significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible



del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción petitionada, no descartándose –en caso de corresponder– el cuestionamiento en sede judicial.

Asimismo se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de ello, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo no es posible descartar que otras provincias cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

h. Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del peso.

Los Créditos se encuentran originados: (i) en Dólares (los “Créditos denominados en Dólares”) y el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al pago y (ii) en pesos (los “Créditos denominados en Pesos”). Para la transferencia de los Créditos denominados en Dólares al fideicomiso y para la confección del Flujo de Fondos Teórico se tomó un tipo de cambio de \$ 114,5 (pesos ciento catorce con 50/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en Dólares y un precio de US\$ 317,91 por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos. Para la rendición de la Cobranza de los Créditos denominados en Dólares se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia.

Si respecto de los Créditos denominados en Dólares el peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar o si cayera el valor de la soja por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior, podría verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Tenedores dado que el Flujo de Fondos podría resultar insuficiente. Sin perjuicio de lo expuesto, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia transferirá los importes resultantes al Fideicomiso (el “Aporte por la Diferencia de Cambio”).

i. Pandemia virus COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio para todas



las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que deben cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 entro en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contempla medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar. El Decreto 678/2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, dispuso la autorización de viajes grupales de egresados, de jubilados, las actividades en discotecas, locales bailables, salones de fiestas y eventos masivos de más de 1000 personas.

El Decreto 867/2021 dispuso la prórroga de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022. Asimismo, mediante la Decisión Administrativa 1198/2021, a partir del 1° de enero de 2022, las personas de 13 años o más deberán acreditar esquema de vacunación completo contra COVID-19 para realizar actividades como ir a bailar a discotecas, ingresar a salones de fiestas, realizar viajes grupales y asistir a eventos masivos en espacios abiertos, cerrados o al aire libre.

A medida que se fue prorrogando el aislamiento preventivo social y obligatorio se fueron flexibilizando algunas actividades consideradas esenciales. En virtud de la comunicación “A” 6958 y “A” 6982, el BCRA autorizó la apertura de los locales a partir del día 13 de abril del 2020 al solo efecto de cobrar créditos. Asimismo, se han dispuesto mediante distintas resoluciones excepciones adicionales aplicables a todo el territorio de la República como así también a nivel local de cada jurisdicción dado que existen zonas en las que se encuentran en distintas fases del “aislamiento social preventivo y obligatorio” que permitieron en algunas provincias volver a la apertura de un gran número de actividades comerciales. A partir del 3 de agosto de 2020 se permitió la apertura de locales para atención al público – siguiendo un estricto protocolo para asegurar el uso de barbijos y el mantenimiento de un adecuado distanciamiento social – que se encuentren ubicados sobre avenidas, medida que aplica sólo en la Ciudad de Buenos Aires.

No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

Como ya se ha anticipado en los puntos anteriores no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso (incluido pero no limitado al Agente de Cobro) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios. Aún, cuando las medidas vinculadas con la pandemia se normalicen, no existen previsiones que también lo hagan los indicadores de mora y cobranza en la medida que el deterioro generalizado de la economía puede tener sus secuelas al respecto.

III.-RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED V”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Denominación del Fideicomiso Financiero	Fideicomiso Financiero “METALCRED V”, a emitirse bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios METALFOR
--	--



Monto de Emisión	§ 417.793.942 (pesos cuatrocientos diecisiete millones setecientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y dos)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	METALFOR S.A
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fideicomisario	Los beneficiarios de los Certificados de Participación.
Organizador	Worcap S.A.
Administrador de los Créditos	El Fiduciante.
Agente de Cobro	El Fiduciante.
Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos	Sojas Argentinas SRL.
Agente de Custodia	Centibox S.A., tendrá la custodia de las Prendas.
Agente de Control y Revisión Titular	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe alamatrícula N°14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016.
Agente de Control y Revisión Suplente	Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular.
Asesores Legales de la transacción	Nicholson y Cano Abogados.
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá.
Asesor Financiero	Worcap S.A.
Colocadores	Rosental S.A., StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Relaciones económicas y jurídicas entre las partes	A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, las relaciones económicas o jurídicas entre el Fiduciario y el Fiduciante son las entabladas con relación al presente fideicomiso y Fideicomiso Financiero METALCRED IV. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario y el Fiduciante mantienen con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los Fideicomiso Financiero METALCRED IV.
Objeto del Fideicomiso	Titulización de créditos



<p>Bienes Fideicomitidos</p>	<p>Son: (i) Créditos comerciales nominados en Dólares por las sumas en pesos que resulten de aplicar el Tipo de Cambio de Transferencia (los “Créditos nominados en Dólares”) y (ii) los créditos comerciales nominados en pesos (los “Créditos nominados en Pesos”) y junto con los Créditos nominados en Dólares los “Créditos”), en ambos casos instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola.</p> <p>(iii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitidos impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;</p> <p>(iv) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;</p> <p>(v) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;</p> <p>(vi) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.</p> <p>(vii) los Pagarés en Garantía</p> <p>La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión. 2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. 3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año. 5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5 % de la cartera a fideicomitir. 6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación. <p>El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.</p>
<p>Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos nominados en Dólares</p>	<p>Los Créditos denominados en Dólares se fideicomiten por un importe de cobranza teórica de \$ 114,5 (pesos ciento catorce con 50/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en dicha moneda, y de U\$S 317,91 (Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</p>	<p>Valor nominal \$ 321.283.541.- (pesos trescientos veintiún millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y uno), equivalente al 76,9% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 40% (cuarenta por ciento) y un máximo de 50% (cincuenta por ciento) devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</p>	<p>Valor nominal \$ 25.067.637.- (pesos veinticinco millones sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete), equivalente al 6,0% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 42% (cuarenta y dos por ciento) y un máximo de 52% (cincuenta y dos por ciento) devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>



Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$ 71.442.764.-(pesos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro), equivalente al 17,1% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. La tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet: http://www.bcra.gov.ar → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Principales Variables → BADLAR en Bancos Privados (en % n.a.). En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios- hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores. La falta de pago o pago parcial de un Servicio, por insuficiencia de fondos fideicomitados, no constituirá incumplimiento, devengándose en su caso a favor de los Valores de Deuda Fiduciaria los intereses correspondientes sobre el saldo de capital impago. El monto que no haya podido pagarse a los Beneficiarios en cada Fecha de Pago de Servicios por ser insuficiente lo recaudado, será pagado cuando el Flujo de Fondos efectivamente percibido lo permita. Vencido el Plazo de los VDF sin que los mismos hubieran sido cancelados, ello implicará el evento contemplado en el artículo 18.4 inciso (j) del Contrato Marco. No obstante, en cuanto hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a realizar pagos a los VDF. Dichos pagos, en cuanto fueren parciales, se efectivizarán con una periodicidad mínima de treinta (30) días, y siempre que los fondos disponibles para ello no fueran inferiores a \$ 100.000. Cancelados totalmente los Servicios correspondientes a los VDF de haber remanente se procederá al pago de los CP.
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos
Fecha de Corte	30 de abril de 2022
Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los beneficiarios.



<p>Colocadores Precio de Colocación</p> <p>Valor nominal unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto mínimo de suscripción</p>	<p>La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Rosental S.A., StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., a la Tasa de Corte o Precio de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.</p> <p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$ 1 (un peso) y su denominación mínima será de \$ 1 (un peso), siendo el monto mínimo de suscripción de \$ 20.000 (pesos veinte mil) y, a partir de dicho monto mínimo de suscripción, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de \$ 1 (un peso).</p>
<p>Fecha de Liquidación</p>	<p>La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 2 (dos) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación.</p>
<p>Fecha de Emisión</p>	<p>La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 2 (dos) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Período de Colocación.</p>
<p>Fecha de Vencimiento del Fideicomiso</p>	<p>La vigencia del presente Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del CCCN.</p>
<p>Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios</p>	<p>El vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el “Plazo de los VDF”) y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del Plazo de los VDF (el “Plazo de los CP”).</p>
<p>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</p>	<p>31 de diciembre de cada año.</p>
<p>Ámbito de negociación</p>	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.</p>
<p>Destino de los fondos provenientes de la colocación</p>	<p>El resultado de la colocación una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez y al Fondo de Gastos, será puesto por el Organizador de la Colocación a disposición del Fiduciante, salvo instrucción de éste en contrario.</p>



<p>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</p>	<p>El día 12 de abril de 2022 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFa: Categoría AAsf(arg): “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>VDFB: Categoría A-sf(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: Categoría CCsf(arg): “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones de las partes.</p>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el Fiduciario conforme a reunión de directorio del 20 de agosto de 2021 y por el directorio del Fiduciante el día 23 de agosto de 2021. Las condiciones de emisión han sido ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota del 7 de abril de 2022.</p>
<p>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.economia.gob.ar) o del BCRA (http://www.bcra.gov.ar/).</p>
<p>Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.</p>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el Código Penal, en especial el artículo 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246y complementarias y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011 -y modificatorias-, 68/13, 3/14, 4/17, 156/18. 28/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Las normas aplicables pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso, deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>La normativa podrá consultarse en el sitio web de la UIF https://www.argentina.gob.ar/uif y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gob.ar</p>



Transparencia del Mercado	La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gob.ar . Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en https://www.argentina.gob.ar/cnv .
Pagarés en Garantía	<p>A los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de: (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores, no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o (ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en pesos, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y al 50% del importe del Flujo de Fondos Teórico del total de la cartera adeudada en Dólares (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) de este mismo artículo.</p> <p>Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles, o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos o (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4. I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.</p>

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.-DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.-AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE ADMINISTRACIÓN SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS CON CLÁUSULA DE PAGO EN GRANOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



XI.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim n° LH 3137YF24084234D5, que en copia será presentado a la CNV y que contiene la información exigida por las Normas (n.t. 2013). Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

El Fideicomiso se integra con: (i) Créditos comerciales nominados en Dólares por las sumas en pesos que resulten de aplicar el Tipo de Cambio de Transferencia (los “Créditos nominados en Dólares”) y (ii) los créditos comerciales nominados en pesos (los “Créditos nominados en Pesos” y junto con los Créditos nominados en Dólares los “Créditos”), en ambos casos instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola., (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitidos impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;(iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;(iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;(v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos; (vi) los Pagará en Garantía.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

Procedimiento de Cobranzas

Gestión de cobro

La empresa realiza las cobranzas en forma directa, sin agentes o intermediarios.

La gestión comienza desde la Sucursal en la cual se vendió la máquina. Desde la administración del local, con anterioridad a la fecha de cada vencimiento, se comunica con el cliente para recordarle fecha y saldo a pagar. Con posterioridad al vencimiento, si el mismo no ha sido abonado, se establece nuevamente comunicación telefónica o encuentro personal para reclamar el pago. En caso de que el cliente manifieste inconvenientes de importancia, se comunica a Gerencia de Cobranzas quien se contacta con el cliente para interiorizarse sobre su situación y analizar el caso.

Cobro de los Créditos

Los Contratos de Prenda se encuentran nominados en Dólares y en pesos. La obligación garantizada se considera cumplida mediante el pago de las sumas de dinero establecidas en el Contrato a sus respectivos vencimientos mediante transferencia o depósito en cuenta de Metalfor o en el caso de operaciones con entrega de cereal u oleaginosas, mediante la entrega de la cantidad de mercadería establecida en el contrato al producirse cada vencimiento en Condición Cámara (limpio sano y seco) en el puerto correspondiente donde se realice la entrega. Por aplicación del artículo 765 del CCCN y de acuerdo a los usos y costumbres comerciales, la cobranza de los Créditos nominados en Dólares que no prevén su cancelación mediante la entrega de cereales se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago. En los casos de Créditos nominados en Dólares que tienen la cláusula de opción de pago en Granos –sin perjuicio de lo establecido más abajo- se prevé que en el caso de que el Deudor por cualquier causa no pudiere entregar la mercadería comprometida u optare por su pago en pesos, el Acreedor podrá aceptar su equivalente en pesos al importe que para entonces represente la cantidad establecida de dicho cereal u oleaginosa, según precio de pizarra de la Cámara de Cereales de la BCR del día anterior al del vencimiento de la obligación de entrega de cosa, sin deducción de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

Debido a que tanto la actividad que desarrolla el Fiduciante como los deudores de los créditos se encuentran exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular decretados originalmente por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 297/20 en el marco de la Pandemia por COVID-19, por constituir dichas actividades y servicios esenciales en la emergencia sanitaria, las distintas modalidades de cobranzas detalladas anteriormente no se han visto afectadas.

Los Créditos nominados en Dólares se fideicomiten por un importe de cobranza teórica de \$ 114,5 (pesos ciento catorce con 50/100) por cada Dólar de la cartera adeudada en dicha moneda y un precio de US\$ 317,91 (Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos. Para la rendición de la Cobranza de los Créditos nominados en Dólares se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos nominados en Dólares. El Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos Nominados en Dólares se fijó considerando el tipo de cambio vigente a la fecha de selección de los Créditos para el primer caso y el precio de tonelada de soja considerando el promedio simple de la cotización de la soja desde marzo de 2020 para la cartera que puede ser cobrada en Granos, ya que para los Créditos cedidos al fideicomiso la soja es la única especie de cereal aceptada.



La cobranza de los Créditos nominados en Dólares se realiza en pesos al tipo de cambio vendedor billete publicado por el Banco de la Nación argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior al pago o en granos, no obstante, el tipo de cambio aplicable a la rendición de la Cobranza de los Créditos nominados en Dólares a los fines del fideicomiso, será el Tipo de Cambio de Transferencia de los Créditos nominados en Dólares. En virtud de ello, si el Peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar y/o si cayera el valor de la soja por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior, el Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia transferirá los importes resultantes al Fideicomiso. Por el contrario, en el supuesto de depreciación del peso y/o aumento del precio de la soja, los fondos excedentes que resulten al momento del cobro de los Créditos nominados en Dólares cedidos, se restituirán al Fiduciante.

Cobro en granos

En el caso de los Créditos nominados en Dólares en algunos casos el deudor tiene la opción de cancelar la cuota correspondiente mediante la entrega de granos, dado que se había establecido esta posibilidad al momento del otorgamiento del crédito, el mismo requiere se le especifique el lugar al cual debe realizar la remisión de la mercadería.

En dicho caso el deudor debe comunicar telefónicamente a Metalfor que pagará en granos y Metalfor procede a solicitar cupo para descargar la mercadería en alguno de los puertos con los que trabaja (por lo general se designan los puertos de Rosario - Quebracho, Alvear, Puerto San Martín-, si bien ocasionalmente se pueden designar también los puertos de Bahía Blanca, Quequén, u otros).

A las 24 hs. de solicitado es obtenido el cupo, por lo que Metalfor notifica al cliente el puerto designado en el cual debe realizarse la entrega de la mercadería. Todos los costos relativos al traslado físico de los granos desde la zona de producción hacia los puertos, están a cargo del cliente.

Los granos son recibidos por un entregador tercerizado, a las 24hs de obtenido el cupo. El mismo es el encargado de la recepción de los granos y de la realización de los romaneos de entrada (análisis del peso, humedad, descuentos por merma, cuerpos extraños, rebajas, mermas por zarandeo, entre otros para determinar la exacta calidad y condición de la mercadería), informando los datos obtenidos a Metalfor al día siguiente de la recepción. Paralelamente, Metalfor concierta un contrato de compra-venta de cereal con un exportador (en principio el mismo se trata de Cargill S.A.C.I., pero en caso de que éste no tenga cupo, se opera con Sojas Argentinas S.R.L.) por los granos recibidos, al precio de venta de pizarra de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil a la fecha de entrega del cereal.

Una vez concretada la operación de venta con el exportador y una vez que se tienen los gastos de merma, Metalfor procede a emitir certificado y liquidación primaria electrónica de granos en favor del productor y da por cancelada la cuota correspondiente. El pago de la liquidación se efectúa a los 5 (cinco) días de entregado el cereal.

En caso de que, por variaciones en el precio del cereal, el monto de la liquidación no fuera suficiente para cancelar el importe de la deuda del cliente con Metalfor, este último informa al primero el saldo pendiente de cobro para su cancelación a través de transferencia bancaria o cheque. Dicho saldo permanece como deuda y como tal se gestiona su cobranza por Metalfor, hasta tanto se proceda con el pago del mismo.

Tal como se encuentra regulado en el art. 1.4 IV del Contrato de Fideicomiso, el presente fideicomiso constituye un vehículo de financiamiento para el Fiduciante y, por lo tanto – pese a que el 55,1% del valor nominal de los Créditos y el 59,0% de los Créditos nominados en Dólares pueden ser pagaderos en Granos – no se considera esencial para el Fideicomiso – ni resulta de interés para los Beneficiarios - el pago en la especie comprometida por los Deudores, en tanto los servicios de los Valores Fiduciarios se pagan en pesos. Para el caso en que el Fiduciante acepte el pago de los Créditos nominados en Dólares en Bienes no Dinerarios, se considerará que los recibe por su cuenta y riesgo debiendo depositar los fondos en la Cuenta Fiduciaria producto de la venta de los Granos dentro de los tres (3) Días Hábiles de acreditados los mismos en una cuenta del Fiduciante por el Exportador, en caso de que este no los transfiera directamente a la Cuenta Fiduciaria, sin derecho a ningún plazo suplementario. Por ende, el Fiduciario sólo podrá aceptar el pago de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos por su equivalente en pesos. Si el depósito lo hiciera con fondos propios quedará subrogado en los derechos del Fideicomiso frente al Deudor de que se trate.

Conforme al art. 1.4. V del Contrato del Fideicomiso, previo al inicio del Período de Difusión, el Fiduciante deberá acreditar ante el Fiduciario haber notificado a los Exportadores en los términos descriptos en el Anexo 1.4 V: a) la existencia del Fideicomiso y el detalle de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cedidos; b) la designación del Fiduciante como Administrador de los Créditos y de Sojas Argentinas S.R.L. como Administrador Sustituto de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos; c) la indicación de que en caso de liquidar cereales de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos el producido de su liquidación deberá ser acreditado en la Cuenta Fiduciaria; (d) que el Fiduciario es el único titular de los importes que sean percibidos en concepto de pago de la liquidación de compraventa de granos con imputación a dichos Créditos. Por lo tanto el Fiduciario –en los términos previstos a continuación- está habilitado para instruir a los Exportadores respecto de la transferencia de los fondos bajo los Créditos a la cuenta que el Fiduciario determine; (e) que en ciertos supuestos establecidos en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá remover al Fiduciante como Administrador de los Créditos del Fideicomiso o éste por su cuenta podrá renunciar a sus obligaciones como tal, en cuyo caso la función referida a la cancelación de Créditos mediante entrega de Granos será asumida por Soja Argentinas S.R.L. en carácter de Administrador Sustituto.

Conforme el art. 1.5. del Contrato de Fideicomiso, a los fines de garantizar las obligaciones del Administrador de los Créditos de (i) realizar la liquidación de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos cuando habiendo recibido el pago en especie de los Deudores no haya cancelado su equivalente en pesos, o los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos, o ii) integrar al Fideicomiso el Aporte por la Diferencia de Cambio cuando el mismo no haya sido cubierto con la cobranza mensual rendida, el



Administrador de los Créditos ha librado a favor del Fiduciario pagarés en pesos, cada uno equivalente al importe del Flujo Teórico de Fondos de cada mes correspondiente a los Créditos con Cláusula de Pago en Granos y al 50% del importe del Flujo de Fondos Teórico del total de la cartera adeudada en Dólares (los “Pagarés en Garantía”), a los fines de garantizar respectivamente las obligaciones detalladas en los puntos (i) y (ii) del art. 1.5 del Contrato Suplementario.

Los Pagarés en Garantía sólo podrán ser ejecutados por el Fiduciario en caso de que: (i) los Deudores de los Créditos con Cláusula de Pago en Granos hayan abonado la cuota en Granos y el Fiduciante no haya realizado la venta de los mismos a través de los Exportadores o no haya depositado en la Cuenta Fiduciaria su equivalente en pesos dentro de los 3 Días Hábiles o (ii) los Exportadores no hayan depositado en la cuenta del Fiduciante o en la Cuenta Fiduciaria la liquidación de los mismos (o) (iii) el Fiduciante no transfiera el Aporte por la Diferencia de Cambio conforme lo dispuesto en el artículo 1.4.I. La ejecución de los Pagarés en Garantía se efectuará por hasta los montos efectivamente adeudados.

Refinanciación de deudas

Este proceso se realiza desde la Gerencia de Cobranzas.

Si la imposibilidad de pago del cliente fuera por un plazo corto, se le otorga un plazo adicional (normalmente no superior a los 60 días adicionales). Si la dificultad fuera mayor, generalmente por causas externas como problemas climáticos de inundación o sequía, y siempre y cuando exista voluntad de pago por parte del cliente se analiza y otorga una refinanciación de esa cuota, acordando un plazo mayor. El Gerente de Cobranzas es quien acuerda y autoriza la misma.

Los intereses por mora los fija la Gerencia Financiera, revisando y actualizando el mismo semestralmente, o en períodos menores en caso de producirse cambios significativos en las tasas bancarias del sistema financiero. Se aplican en todos los casos de mora superior a los 30 días.

De no observarse voluntad de pago por parte del cliente, o de no cumplir el cliente con el plazo adicional otorgado, se procede a la intimación formal mediante Carta Documento y se lo pasa al Estudio Jurídico externo quien llevará adelante la gestión de cobro.

Cobranza por vía judicial

En caso de que no se logre avanzar con el cobro de la deuda y agotados los pasos mencionados precedentemente, se eleva los antecedentes y documentación al Estudio Jurídico externo que comienza en primer lugar con la gestión extrajudicial, revisión de los antecedentes y comunicación formal con el cliente, interactuando con el Área de Cobranzas de la empresa. De no prosperar la gestión se debe proceder a la gestión judicial, actuando sobre las garantías en poder de la empresa.

Debido a que la firma cuenta con las prendas de las máquinas, y las mismas son registrables, es muy poco probable que se llegue a instancias judiciales ya que el cliente perdería la máquina y las sumas abonadas anteriormente. Esto reduce prácticamente a cero la posibilidad que se llegue a situaciones de incobrabilidad definitiva.

Composición y Características de la Cartera Resumen Características

Para la elaboración de los cuadros expuestos en la presente sección se consideró un tipo de cambio de \$ 114,5 (pesos ciento catorce con 50/100) para la cartera adeudada en Dólares y un precio de U\$S 317,91 (Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos, el cual es equivalente al promedio simple observado en la pizarra de la soja de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil desde marzo de 2020.

RESUMEN	
Cantidad de Prendas	141
Cantidad de Clientes	141
Relación Créditos/Clientes	1,00
Valor Nominal Original	\$ 592.701.497
Valor Nominal Cedido	\$ 592.701.497
Valor Fideicomitado	\$ 417.793.942



Valor Nominal Promedio por prenda	\$ 4.203.557
Valor Nominal Promedio por cliente	\$ 4.203.557
Plazo del Crédito (promedio en meses)	26,5
Antigüedad del Crédito (promedio en meses)	9,7
Remanente del Crédito (promedio en meses)	16,8
Tasa Nominal Anual (promedio)	3,1%
CFT Nominal Anual (promedio)	3,8%
LTV (*) cedido (promedio)	39,2%

(*) LTV: representa el ratio de valor nominal cedido al fideicomiso sobre el valor total de la máquina vendida, por sus siglas en inglés "Loan To Value".

Estratos por Valor Nominal Original

Valor Nominal Original	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 1.000.000	3	2%	2%	\$2.734.319	0%	0%	\$2.218.641	1%	1%
Entre \$ 1.000.001 y \$ 2.000.000	17	12%	14%	\$26.835.314	5%	5%	\$21.312.895	5%	6%
Entre \$ 2.000.001 y \$ 3.000.000	25	18%	32%	\$61.130.576	10%	15%	\$46.456.254	11%	17%
Entre \$ 3.000.001 y \$ 4.000.000	32	23%	55%	\$108.013.295	18%	34%	\$78.169.302	19%	35%
Entre \$ 4.000.001 y \$ 5.000.000	20	14%	69%	\$91.224.556	15%	49%	\$63.788.426	15%	51%
Entre \$ 5.000.001 y \$ 6.000.000	17	12%	81%	\$91.449.625	15%	64%	\$62.045.630	15%	66%
Entre \$ 6.000.001 y \$ 7.000.000	11	8%	89%	\$69.533.586	12%	76%	\$48.274.006	12%	77%
Entre \$ 7.000.001 y \$ 8.000.000	6	4%	93%	\$46.042.190	8%	84%	\$29.298.868	7%	84%
Entre \$ 8.000.001 y \$ 9.000.000	3	2%	95%	\$25.314.500	4%	88%	\$16.449.215	4%	88%
Entre \$ 9.000.001 y \$ 10.000.000	4	3%	98%	\$38.339.975	6%	95%	\$24.903.484	6%	94%
Entre \$ 10.000.000 y \$ 11.290.000	3	2%	100%	\$32.083.560	5%	100%	\$24.877.222	6%	100%
Total	141	100%		\$592.701.497	100%		\$417.793.942	100%	

Estratos por Valor Nominal Cedido



Valor Nominal Cedido	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta \$ 1.000.000	3	2%	2%	\$ 2.734.319	0%	0%	\$ 2.218.641	1%	1%
Entre \$ 1.000.001 y \$ 2.000.000	17	12%	14%	\$ 26.835.314	5%	5%	\$ 21.312.895	5%	6%
Entre \$ 2.000.001 y \$ 3.000.000	25	18%	32%	\$ 61.130.576	10%	15%	\$ 46.456.254	11%	17%
Entre \$ 3.000.001 y \$ 4.000.000	32	23%	55%	\$ 108.013.295	18%	34%	\$ 78.169.302	19%	35%
Entre \$ 4.000.001 y \$ 5.000.000	20	14%	69%	\$ 91.224.556	15%	49%	\$ 63.788.426	15%	51%
Entre \$ 5.000.001 y \$ 6.000.000	17	12%	81%	\$ 91.449.625	15%	64%	\$ 62.045.630	15%	66%
Entre \$ 6.000.001 y \$ 7.000.000	11	8%	89%	\$ 69.533.586	12%	76%	\$ 48.274.006	12%	77%
Entre \$ 7.000.001 y \$ 8.000.000	6	4%	93%	\$ 46.042.190	8%	84%	\$ 29.298.868	7%	84%
Entre \$ 8.000.001 y \$ 9.000.000	3	2%	95%	\$ 25.314.500	4%	88%	\$ 16.449.215	4%	88%
Entre \$ 9.000.001 y \$ 10.000.000	4	3%	98%	\$ 38.339.975	6%	95%	\$ 24.903.484	6%	94%
Entre \$ 10.000.000 y \$ 11.290.000	3	2%	100%	\$ 32.083.560	5%	100%	\$ 24.877.222	6%	100%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Estratos por Plazo Original

Plazo	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Entre 6 meses y 12 meses	3	2%	2%	\$ 11.150.505	2%	2%	\$ 10.260.515	2%	2%
Entre 13 meses y 18 meses	13	9%	11%	\$ 57.311.323	10%	12%	\$ 48.925.729	12%	14%
Entre 19 meses y 24 meses	51	36%	48%	\$ 162.289.695	27%	39%	\$ 121.198.359	29%	43%
Entre 25 meses y 30 meses	15	11%	58%	\$ 61.438.672	10%	49%	\$ 44.446.110	11%	54%
Entre 31 meses y 36 meses	58	41%	99%	\$ 297.175.335	50%	99%	\$ 190.269.092	46%	99%
Entre 37 meses y 42 meses	1	1%	100%	\$ 3.335.967	1%	100%	\$ 2.694.136	1%	100%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Estratos por Plazo Remanente

Remanente del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Menos de 6 meses	24	17%	17%	\$ 83.904.716	14%	14%	\$ 74.677.251	18%	18%
Entre 6 meses y 12 meses	21	15%	32%	\$ 52.842.060	9%	23%	\$ 41.458.334	10%	28%
Entre 13 meses y 18 meses	44	31%	63%	\$ 175.623.357	30%	53%	\$ 126.604.640	30%	58%
Entre 19 meses y 24 meses	31	22%	85%	\$ 160.929.929	27%	80%	\$ 107.138.041	26%	84%
Entre 25 meses y 30 meses	21	15%	100%	\$ 119.401.435	20%	100%	\$ 67.915.675	16%	100%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Estratos por Antigüedad

Antigüedad del crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Menos de 6 meses	29	21%	21%	\$ 130.208.659	22%	22%	\$ 80.675.086	19%	19%
Entre 6 meses y 12 meses	73	52%	72%	\$ 335.665.966	57%	79%	\$ 234.982.868	56%	76%
Entre 13 meses y 18 meses	25	18%	90%	\$ 86.381.608	15%	93%	\$ 68.093.944	16%	92%
Entre 19 meses y 24 meses	13	9%	99%	\$ 37.096.400	6%	99%	\$ 31.094.144	7%	99%
Entre 25 meses y 30 meses	1	1%	100%	\$ 3.348.864	1%	100%	\$ 2.947.901	1%	100%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	



Estrato por Mora

Atraso del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 31 días	141	100%	100%	\$ 592.701.497	100%	100%	\$ 417.793.942	100%	100%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Estratos por Tipo de Crédito

TIPO DE DOCUMENTO	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Créditos nominados en dólares	128	91%	91%	\$ 553.195.672	93%	93%	\$ 384.598.104	92%	92%
Créditos nominados en pesos	13	9%	100%	\$ 39.505.825	7%	100%	\$ 33.195.838	8%	100%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Concentración por deudor

Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
1	1	0,7%	0,7%	\$11.284.215	1,9%	1,9%	\$8.896.550	2,1%	2,1%
2	1	0,7%	1,4%	\$10.444.232	1,8%	3,7%	\$7.070.953	1,7%	3,8%
3	1	0,7%	2,1%	\$10.355.113	1,7%	5,4%	\$8.909.718	2,1%	6,0%
4	1	0,7%	2,8%	\$9.853.870	1,7%	7,1%	\$5.785.845	1,4%	7,3%
5	1	0,7%	3,5%	\$9.828.188	1,7%	8,7%	\$5.073.524	1,2%	8,6%
6	1	0,7%	4,3%	\$9.609.783	1,6%	10,4%	\$7.623.696	1,8%	10,4%
7	1	0,7%	5,0%	\$9.048.134	1,5%	11,9%	\$6.420.419	1,5%	11,9%
8	1	0,7%	5,7%	\$8.663.365	1,5%	13,3%	\$4.813.854	1,2%	13,1%
9	1	0,7%	6,4%	\$8.590.564	1,4%	14,8%	\$6.111.925	1,5%	14,5%
10	1	0,7%	7,1%	\$8.060.571	1,4%	16,2%	\$5.523.436	1,3%	15,9%
11-30	20	14,2%	21,3%	\$133.099.650	22,5%	38,6%	\$90.092.321	21,6%	37,4%
31-50	20	14,2%	35,5%	\$103.009.907	17,4%	56,0%	\$69.266.454	16,6%	54,0%
51-70	20	14,2%	49,6%	\$85.009.062	14,3%	70,3%	\$60.358.184	14,4%	68,4%
71-90	20	14,2%	63,8%	\$66.652.855	11,2%	81,6%	\$48.916.753	11,7%	80,2%
91-110	20	14,2%	78,0%	\$55.891.629	9,4%	91,0%	\$40.413.239	9,7%	89,8%
111-130	20	14,2%	92,2%	\$39.997.248	6,7%	97,8%	\$31.734.933	7,6%	97,4%
131-141	11	7,8%	100,0%	\$13.303.111	2,2%	100,0%	\$10.782.137	2,6%	100,0%
Total	141	100,0%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Estratos por Tipo de Deudor



Tipo de Cliente	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
PERSONA JURIDICA	44	31,2%	31,2%	\$ 205.255.342	34,6%	34,6%	\$ 144.564.527	34,6%	34,6%
PERSONA HUMANA	97	68,8%	100,0%	\$ 387.446.155	65,4%	100,0%	\$ 273.229.415	65,4%	100,0%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Estrato por Clasificación PYME

CLASIFICACION	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
PYME	125	88,7%	88,7%	\$ 530.608.699	89,5%	89,5%	\$ 376.013.918	90,0%	90,0%
Resto Clientes	16	11,3%	100,0%	\$ 62.092.798	10,5%	100,0%	\$ 41.780.024	10,0%	100,0%
TOTAL	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Estratos por Zona Geográfica

Provincia	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
CORDOBA	48	34%	34%	\$ 221.544.253	37%	37%	\$ 150.488.445	36%	36%
BUENOS AIRES	35	25%	59%	\$ 128.073.277	22%	59%	\$ 91.838.851	22%	58%
SANTA FE	24	17%	76%	\$ 94.036.362	16%	75%	\$ 69.704.526	17%	75%
LA PAMPA	7	5%	81%	\$ 34.827.775	6%	81%	\$ 26.177.439	6%	81%
SALTA	6	4%	85%	\$ 26.297.864	4%	85%	\$ 22.122.964	5%	86%
ENTRE RIOS	5	4%	89%	\$ 18.980.780	3%	88%	\$ 13.103.537	3%	89%
TUCUMAN	5	4%	92%	\$ 18.780.017	3%	92%	\$ 12.754.761	3%	92%
SANTIAGO DEL ESTERO	3	2%	94%	\$ 13.541.059	2%	94%	\$ 8.126.101	2%	94%
SAN LUIS	2	1%	96%	\$ 10.410.599	2%	96%	\$ 6.796.162	2%	96%
CHACO	1	1%	96%	\$ 7.919.049	1%	97%	\$ 4.781.795	1%	97%
CAPITAL FEDERAL	2	1%	98%	\$ 7.809.590	1%	98%	\$ 5.295.635	1%	98%
CORRIENTES	1	1%	99%	\$ 5.167.729	1%	99%	\$ 3.097.822	1%	99%
CATAMARCA	1	1%	99%	\$ 3.166.040	1%	100%	\$ 2.013.483	0%	100%
JUJUY	1	1%	100%	\$ 2.147.104	0%	100%	\$ 1.492.420	0%	100%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Estratos por TNA

Tasa Nominal Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 10%	129	91%	91%	\$ 554.314.050	94%	94%	\$ 385.639.268	92%	92%
Entre 10,01% y 20%	2	1%	93%	\$ 15.144.931	3%	96%	\$ 13.313.707	3%	95%
Entre 20,01% y 30%	10	7%	100%	\$ 23.242.516	4%	100%	\$ 18.840.967	5%	100%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

Estratos por CFT



CFT Anual del Crédito	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Hasta 10%	129	91%	91%	\$ 554.314.050	94%	94%	\$ 385.639.268	92%	92%
Entre 10,01% y 20%	2	1%	93%	\$ 15.144.931	3%	96%	\$ 13.313.707	3%	95%
Entre 20,01% y 30%	2	1,4%	94,3%	\$ 2.029.257	0,3%	96,4%	\$ 1.817.491	0,4%	95,9%
Entre 30,01% y 40%	8	5,7%	100,0%	\$ 21.213.259	3,6%	100,0%	\$ 17.023.475	4,1%	100,0%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

El Costo Financiero Total incluye los conceptos de intereses pactados con el deudor, más el impuesto al valor agregado sobre dichos intereses. No existen otros conceptos que se carguen a los Deudores como consecuencia del otorgamiento de crédito por parte del Fiduciante.

Estratos por Tipo de Cobro

Tipo de Cobro	Prendas			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Pesos	%	% Acum	Pesos	%	% Acum
Prendas a cobrar en Granos	75	53,2%	53,2%	\$ 326.332.471	55,1%	55,1%	\$ 225.385.635	53,9%	53,9%
Prendas a cobrar en Dólares	53	37,6%	90,8%	\$ 226.863.201	38,3%	93,3%	\$ 159.212.469	38,1%	92,1%
Prendas a cobrar en Pesos	13	9,2%	100,0%	\$ 39.505.825	6,7%	100,0%	\$ 33.195.838	7,9%	100,0%
Total	141	100%		\$ 592.701.497	100%		\$ 417.793.942	100%	

XII FLUJO DE FONDOS TEÓRICO



Mes Vto	Valor Nominal	Valor Fideicomitido (1)	Mora e Incobrabilidad	Gastos e Impuestos	Recupero de Mora	Flujo Disponible (2)
may-22	\$ 1.718.236	\$ 1.693.620	\$ 107.198	\$ 1.611.038	\$ 0	\$ 0
jun-22	\$ 32.657.299	\$ 31.023.484	\$ 1.366.787	\$ 1.188.280	\$ 0	\$ 30.102.232
jul-22	\$ 17.499.779	\$ 16.176.572	\$ 815.508	\$ 1.088.067	\$ 0	\$ 15.596.203
ago-22	\$ 44.547.644	\$ 39.759.888	\$ 2.004.895	\$ 1.084.422	\$ 0	\$ 41.458.327
sep-22	\$ 29.205.730	\$ 25.189.542	\$ 993.974	\$ 1.097.645	\$ 0	\$ 27.114.110
oct-22	\$ 33.169.040	\$ 27.917.185	\$ 3.563.698	\$ 971.455	\$ 0	\$ 28.633.887
nov-22	\$ 26.614.427	\$ 21.764.605	\$ 944.527	\$ 966.883	\$ 0	\$ 24.703.017
dic-22	\$ 21.265.036	\$ 16.738.492	\$ 946.418	\$ 1.027.701	\$ 0	\$ 19.290.917
ene-23	\$ 31.600.085	\$ 24.064.619	\$ 927.106	\$ 900.912	\$ 0	\$ 29.772.067
feb-23	\$ 17.422.479	\$ 12.862.088	\$ 713.793	\$ 846.758	\$ 0	\$ 15.861.928
mar-23	\$ 25.651.962	\$ 18.508.508	\$ 775.337	\$ 951.487	\$ 0	\$ 23.925.138
abr-23	\$ 19.861.834	\$ 13.808.852	\$ 696.389	\$ 817.874	\$ 0	\$ 18.347.571
may-23	\$ 29.169.339	\$ 19.594.729	\$ 849.751	\$ 838.476	\$ 306.699	\$ 27.787.811
jun-23	\$ 50.504.561	\$ 32.972.259	\$ 1.471.282	\$ 837.991	\$ 998.073	\$ 49.193.361
jul-23	\$ 40.028.223	\$ 25.341.821	\$ 1.166.089	\$ 671.521	\$ 512.583	\$ 38.703.196
ago-23	\$ 34.716.898	\$ 21.259.551	\$ 1.011.361	\$ 674.437	\$ 245.127	\$ 33.276.227
sep-23	\$ 9.635.633	\$ 5.742.800	\$ 280.702	\$ 556.255	\$ 57.739	\$ 8.856.415
oct-23	\$ 13.182.557	\$ 7.617.717	\$ 384.030	\$ 545.418	\$ 98.862	\$ 12.351.971
nov-23	\$ 11.453.824	\$ 6.405.492	\$ 333.669	\$ 559.019	\$ 48.543	\$ 10.609.679
dic-23	\$ 7.828.840	\$ 4.230.998	\$ 228.067	\$ 610.403	\$ 154.858	\$ 7.145.228
ene-24	\$ 19.746.811	\$ 10.346.250	\$ 575.257	\$ 489.902	\$ 184.364	\$ 18.866.016
feb-24	\$ 14.166.393	\$ 7.139.088	\$ 412.691	\$ 466.535	\$ 307.220	\$ 13.594.387
mar-24	\$ 11.662.015	\$ 5.730.553	\$ 339.734	\$ 533.271	\$ 237.813	\$ 11.026.823
abr-24	\$ 4.709.971	\$ 2.241.700	\$ 137.209	\$ 421.478	\$ 337.209	\$ 4.488.493
may-24	\$ 8.366.231	\$ 3.863.400	\$ 243.722	\$ 420.641	\$ 243.722	\$ 7.945.590
jun-24	\$ 17.632.746	\$ 7.878.419	\$ 513.671	\$ 481.751	\$ 603.671	\$ 17.240.995
jul-24	\$ 6.180.267	\$ 2.687.252	\$ 180.041	\$ 363.132	\$ 280.041	\$ 5.917.135
ago-24	\$ 12.503.639	\$ 5.234.458	\$ 364.252	\$ 28.556	\$ 464.252	\$ 12.575.083
Total	\$ 592.701.497	\$ 417.793.942	\$ 22.347.158	\$ 21.051.308	\$ 5.080.776	\$ 554.383.807

(1) significa el valor presente de los Créditos equivalente al valor nominal de todos éstos descontados a una Tasa de Descuento del 46% efectiva anual a la Fecha de Corte.

(2) Flujo disponible luego de deducir mora, incobrabilidad, gastos e impuestos y luego de sumar los recuperos de mora. El flujo neto por encima del valor nominal en algunos períodos corresponde a un recuperos de mora.

Aclaración: La compañía no posee una política crediticia que permita la pre-cancelación total de créditos, por lo que no se producen ingresos por cargos consecuencia de estas.

El Flujo de Fondos Teórico se ha realizado considerando el tipo de cambio aplicable para la transferencia de los Créditos al fideicomiso, es decir, de \$ 114,5 (pesos ciento catorce con 50/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en Dólares y un precio de US\$ 317,91 (Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja para la cartera que puede ser pagada en Granos. Para la rendición de la Cobranza se tomará el Tipo de Cambio de Transferencia.

En virtud de ello si el peso se llegara a apreciar con respecto al Dólar o si cayera el valor de la soja, por debajo de los valores indicados en el párrafo anterior el Flujo de Fondos Teórico podría ser insuficiente y verse afectado el pago de los Valores Fiduciarios. Sin perjuicio de lo expuesto, el



Fiduciante asumirá la diferencia verificada entre el importe cobrado y la valuación de la cartera establecida en el párrafo anterior y en consecuencia, transferirá los importes resultantes al Fideicomiso.

Al día de la fecha del presente Suplemento existe una cobranza informada por el Fiduciante de \$ 1.718.236,00.- (pesos un millón setecientos dieciocho mil doscientos treinta y seis).

XIII CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Los siguientes cuadros se calcularon teniendo en cuenta la tasa mínima:

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
27/6/2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.283.541
25/7/2022	\$ 8.683.329	\$ 21.418.903	\$ 30.102.232	\$ 312.600.212
25/8/2022	\$ 5.176.196	\$ 10.420.007	\$ 15.596.203	\$ 307.424.016
26/9/2022	\$ 31.210.860	\$ 10.247.467	\$ 41.458.327	\$ 276.213.156
25/10/2022	\$ 17.907.005	\$ 9.207.105	\$ 27.114.110	\$ 258.306.151
25/11/2022	\$ 20.023.682	\$ 8.610.205	\$ 28.633.887	\$ 238.282.469
26/12/2022	\$ 16.760.268	\$ 7.942.749	\$ 24.703.017	\$ 221.522.201
25/1/2023	\$ 11.906.843	\$ 7.384.074	\$ 19.290.917	\$ 209.615.358
27/2/2023	\$ 22.784.889	\$ 6.987.178	\$ 29.772.067	\$ 186.830.469
27/3/2023	\$ 9.634.246	\$ 6.227.682	\$ 15.861.928	\$ 177.196.223
25/4/2023	\$ 18.018.597	\$ 5.906.541	\$ 23.925.138	\$ 159.177.626
26/5/2023	\$ 13.041.650	\$ 5.305.921	\$ 18.347.571	\$ 146.135.976
26/6/2023	\$ 22.916.612	\$ 4.871.199	\$ 27.787.811	\$ 123.219.364
25/7/2023	\$ 45.086.049	\$ 4.107.312	\$ 49.193.361	\$ 78.133.315
25/8/2023	\$ 36.098.752	\$ 2.604.444	\$ 38.703.196	\$ 42.034.563
25/9/2023	\$ 31.875.075	\$ 1.401.152	\$ 33.276.227	\$ 10.159.488
25/10/2023	\$ 8.517.765	\$ 338.650	\$ 8.856.415	\$ 1.641.723
27/11/2023	\$ 1.641.723	\$ 54.724	\$ 1.696.447	\$ 0



\$ 321.283.541	\$ 113.035.313	\$ 434.318.854
-----------------------	-----------------------	-----------------------

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 40%.

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
27/11/2023	\$ 0	\$ 10.655.524	\$ 10.655.524	\$ 25.067.637
26/12/2023	\$ 4.595.224	\$ 6.014.455	\$ 10.609.679	\$ 20.472.413
25/1/2024	\$ 6.428.694	\$ 716.534	\$ 7.145.228	\$ 14.043.719
26/2/2024	\$ 14.043.719	\$ 491.530	\$ 14.535.249	\$ 0
	\$ 25.067.637	\$ 17.878.043	\$ 42.945.680	

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto 42%.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
26/2/2024	\$ 4.330.767	\$ 0	\$ 4.330.767	\$ 67.111.997
25/3/2024	\$ 13.594.387	\$ 0	\$ 13.594.387	\$ 53.517.610
25/4/2024	\$ 11.026.823	\$ 0	\$ 11.026.823	\$ 42.490.787
27/5/2024	\$ 4.488.493	\$ 0	\$ 4.488.493	\$ 38.002.294
25/6/2024	\$ 7.945.590	\$ 0	\$ 7.945.590	\$ 30.056.704
25/7/2024	\$ 17.240.995	\$ 0	\$ 17.240.995	\$ 12.815.709
26/8/2024	\$ 5.917.135	\$ 0	\$ 5.917.135	\$ 6.898.574
25/9/2024	\$ 6.898.574	\$ 5.676.509	\$ 12.575.083	\$ 0
	\$ 71.442.764	\$ 5.676.509	\$ 77.119.273	



El flujo de fondos de los CP puede verse afectado en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

Para el armado de los flujos de fondos han sido considerados los gastos del fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por la suma de \$ 9.682.316 (pesos nueve millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos dieciséis); Impuesto a los Ingresos Brutos \$ 11.368.992 (pesos once millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos noventa y dos) y una incobrabilidad de \$ 17.266.382 (pesos diecisiete millones doscientos sesenta y seis mil trescientos ochenta y dos).

Los siguientes cuadros se calcularon teniendo en cuenta la tasa máxima:

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
27/6/2022	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.283.541
25/7/2022	\$ 3.328.604	\$ 26.773.628	\$ 30.102.232	\$ 317.954.937
25/8/2022	\$ 2.348.080	\$ 13.248.123	\$ 15.596.203	\$ 315.606.857
26/9/2022	\$ 28.308.041	\$ 13.150.286	\$ 41.458.327	\$ 287.298.816
25/10/2022	\$ 15.143.326	\$ 11.970.784	\$ 27.114.110	\$ 272.155.490
25/11/2022	\$ 17.294.075	\$ 11.339.812	\$ 28.633.887	\$ 254.861.415
26/12/2022	\$ 14.083.792	\$ 10.619.225	\$ 24.703.017	\$ 240.777.623
25/1/2023	\$ 9.258.516	\$ 10.032.401	\$ 19.290.917	\$ 231.519.107
27/2/2023	\$ 20.125.437	\$ 9.646.630	\$ 29.772.067	\$ 211.393.670
27/3/2023	\$ 7.053.859	\$ 8.808.069	\$ 15.861.928	\$ 204.339.811
25/4/2023	\$ 15.410.979	\$ 8.514.159	\$ 23.925.138	\$ 188.928.832
26/5/2023	\$ 10.475.536	\$ 7.872.035	\$ 18.347.571	\$ 178.453.296
26/6/2023	\$ 20.352.257	\$ 7.435.554	\$ 27.787.811	\$ 158.101.039
25/7/2023	\$ 42.605.818	\$ 6.587.543	\$ 49.193.361	\$ 115.495.221
25/8/2023	\$ 33.890.895	\$ 4.812.301	\$ 38.703.196	\$ 81.604.326
25/9/2023	\$ 29.876.047	\$ 3.400.180	\$ 33.276.227	\$ 51.728.279
25/10/2023	\$ 6.701.070	\$ 2.155.345	\$ 8.856.415	\$ 45.027.209
27/11/2023	\$ 10.475.837	\$ 1.876.134	\$ 12.351.971	\$ 34.551.372
26/12/2023	\$ 9.170.039	\$ 1.439.640	\$ 10.609.679	\$ 25.381.333
25/1/2024	\$ 6.087.672	\$ 1.057.556	\$ 7.145.228	\$ 19.293.661
26/2/2024	\$ 18.062.114	\$ 803.902	\$ 18.866.016	\$ 1.231.547
25/3/2024	\$ 1.231.547	\$ 51.315	\$ 1.282.862	\$ 0
	\$ 321.283.541	\$ 161.594.622	\$ 482.878.163	

El cuadro de pago de servicios de los VDFA se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto 50%.



VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Amortización</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/3/2024	\$ 0	\$ 12.311.525	\$ 12.311.525	\$ 25.067.637
25/4/2024	\$ 0	\$ 11.026.823	\$ 11.026.823	\$ 25.067.637
27/5/2024	\$ 1.756.499	\$ 2.731.994	\$ 4.488.493	\$ 23.311.138
25/6/2024	\$ 6.935.440	\$ 1.010.150	\$ 7.945.590	\$ 16.375.698
25/7/2024	\$ 16.375.698	\$ 709.613	\$ 17.085.311	\$ 0
	\$ 25.067.637	\$ 27.790.105	\$ 52.857.742	

El cuadro de pago de servicios de los VDFB se ha confeccionado considerando el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto 52%.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
25/7/2024	\$ 155.684	\$ 0	\$ 155.684	\$ 71.287.080
26/8/2024	\$ 5.917.135	\$ 0	\$ 5.917.135	\$ 65.369.945
25/9/2024	\$ 12.575.083	\$ 0	\$ 12.575.083	\$ 52.794.862
	\$ 18.647.902	\$ 0	\$ 18.647.902	

SE ADVIERTE QUE CONFORME LO EXPUESTO EN EL CUADRO PRECEDENTE, EN EL SUPUESTO EN QUE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A Y VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B DEBIERAN AFRONTAR HASTA SU TOTAL CANCELACIÓN, EL PAGO DE INTERESES A LA TASA DE INTERES MAXIMA DISPUESTA EN LAS CONDICIONES DE EMISION DE LOS TITULOS REFERIDOS, LA COBRANZA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES FIDEICOMITIDOS, SERÍAN INSUFICIENTES PARA PODER AFRONTAR LA TOTALIDAD DEL PAGO EN CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y UTILIDAD CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN.

La tasa máxima que resiste el VDF A y el VDF B sin afectar el pago del CP es de 41,14% para el VDF A y 43,14% para el VDF B. Cualquier incremento simultáneo de ambas tasas por encima de las tasas expresadas, afectaría el flujo de fondos de los CP.

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a Rosental S.A., StoneX Securities S.A. Banco Supervielle S.A. y los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A. (los "Colocadores"), y demás agentes autorizados. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República



Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1° a 6° y 8° del Capítulo IV, Título VI de las NORMAS de la CNV a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa modificada”, al precio que surja de la oferta y demanda incluso bajo la par, conforme al rango de TIR ofrecidos en las ofertas de suscripción recibidas por los Colocadores y demás agentes autorizados. El Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”) actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del SEMAV.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4469100 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: fisanotti@mav-sa.com.ar; iacaroni@mav-sa.com.ar, las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión y del Período de Licitación, la Fecha de Liquidación.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil).

I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Período de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Período de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el período de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000 (pesos cien mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4 y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el



Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón (conforme este término se define más adelante) conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará tasa cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria a la tasa mínima (la “Tasa Cupón”).

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el día de cierre del Período de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.



2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y modificatorias.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A., así como también en otros mercados autorizados de conformidad a la Ley 26.831.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

2.8. La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina.

2.9 Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

2.10 El presente fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

XVI-TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVII.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777, 9º piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS

METALFOR S.A.

Ruta nacional N° 9 km. 443 de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba
Tel: 03472-424250 – Fax: 03472-426103

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

Worcap S.A.

San Lorenzo 1716, Piso 3, Of. 1
Ciudad de Rosario
Provincia de Santa Fe
Tel/Fax 0341-4242147

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN TITULAR

Ignacio Manuel Valdez
San Lorenzo 1716, Piso 3 Oficina 1,
Ciudad de Rosario
Teléfono/Fax: 0341- 424

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SUPLENTE

Mónica Beatriz Pinther
Alvear 40 bis
Ciudad de Rosario
Teléfono: (0341) 4385471

ASESORES LEGALES PARA EL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - piso 14
(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-5167-1000
Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321- (S2000KPC) Rosario Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

Rosental S.A.

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

StoneX Securities S.A.



Sarmiento 459, piso 9°,
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-4390-7597

Banco Supervielle S.A.
Bartolome Mitre 434,
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-4959-4959

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

DEPOSITARIA
Caja de Valores S.A.
25 de mayo 362
Ciudad de Buenos Aires
Teléfono: 4317-7118

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED V”

Programa Global de Valores Fiduciarios
“METALFOR”



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD
FIDUCIARIA S.A.**
Fiduciario y Emisor



METALFOR S.A.
Fiduciante, Administrador de los Créditos y Agente de Cobro
de los Créditos



WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores



Rosental S.A.
Colocador



StoneX Securities S.A.
Colocador



Banco Supervielle S.A.
Colocador

VALOR NOMINAL V/N \$ 417.793.942.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 321.283.541.-
AAsf(arg) FIX SCR S.A

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$25.067.637.-
A-sf (arg) FIX SCR S.A

Certificados de Participación
V/N \$ 71.442.764.-
CCsf (arg) FIX SCR S.A

Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., Rosental S.A. y Banco Supervielle S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero METALCRED V (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 18.252 de fecha 6 de Octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 09 de Agosto de 2019, y prórroga del plazo del Programa autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° 21.567 del 29 de diciembre de 2021 y levantamiento de condicionamientos por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV del 04 de marzo de 2022, todas de la Comisión Nacional de Valores. La Oferta Pública del presente fideicomiso fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 31 de mayo de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

El presente Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con PYME CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 45 de la SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, de las normas de la CNV

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los



“Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

Los Bienes Fideicomitados son:

Son: (i) Créditos comerciales nominados en Dólares por las sumas en pesos que resulten de aplicar el Tipo de Cambio de Transferencia (los “Créditos nominados en Dólares”) y (ii) los créditos comerciales nominados en pesos (los Créditos nominados en Pesos”) y junto con los Créditos nominados en Dólares los “Créditos”), en ambos casos instrumentados en contratos de prenda con registro, otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola.

(iii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;

(iv) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

(v) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;

(vi) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

(vii) los Pagars en Garantía

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión.
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5,5 % de la cartera a fideicomitar.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

Tipo de Cambio de Transferencia: Los Créditos denominados en Dólares se fideicomiten por un importe de cobranza teórica de \$114,50 (pesos ciento catorce con 50/100) por cada Dólar para la cartera adeudada en dicha moneda, y de U\$S 317,91 (Dólares trescientos diecisiete con 91/100) por tonelada de soja recibida para la cartera que puede ser pagada en Granos

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	<p>Valor nominal \$ 321.283.541.-(pesos trescientos veintinueve millones doscientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y uno), equivalente al 76,9% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 40% (cuarenta por ciento) nominal anual y un máximo de 50% (cincuenta por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p>(*) Primer Fecha de Pago de Servicio de Interés: 25/07/2022</p>
---	--



	<p><u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/07/2022</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 27/11/2023</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 27/11/2023</u> (*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>Valor nominal \$ 25.067.637.- (pesos veinticinco millones sesenta y siete mil seiscientos treinta y siete), equivalente al 6,0% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR Bancos Privados más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 42% (cuarenta y dos por ciento) nominal anual y un máximo de 52% (cincuenta y dos por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>(*) Primer Fecha de Pago de Servicio de Interés: 27/11/2023</u> <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 26/12/2023</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Interés: 26/02/2024</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 26/02/2024</u> (*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</p>
Certificados de Participación	<p>Valor nominal \$71.442.764.- (pesos setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro), equivalente al 17,1% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFA y los VDFB, y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 2.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$ 100), saldo que se cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>(*) Primer Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 26/02/2024</u> <u>Primer Fecha de Pago de Servicio de Renta: 25/09/2024</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Amortización: 25/09/2024</u> <u>Última Fecha de Pago de Servicio de Renta: 25/09/2024</u> (*) las fechas están expresadas teniendo en cuenta la tasa mínima.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. La tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet: http://www.bcr.gov.ar → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Principales Variables → BADLAR en Bancos Privados (en % n.a.). En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes (inclusive) -para los restantes Servicios- hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.</p>
Fecha de Corte	30 de abril de 2022



- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., Rosental S.A. y Supervielle S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4469100 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronni@mav-sa.com.ar las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.
- Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 31 de mayo de 2022 y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 9° y Piso 8° respectivamente, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión:** Se extenderá desde el miércoles 01 de junio de 2022 al viernes 3 de junio de 2022.
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día lunes 06 de junio de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el lunes 06 de junio de 2022 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** lunes 06 de junio de 2022 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No



Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

Los Valores Fiduciarios solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de Pequeñas y Medianas Empresas, dado que al menos un 70% del monto del activo fideicomitado, considerando su valor nominal, se encuentra conformado por créditos provenientes de operaciones celebradas con Pymes CNV, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 45 de la Sección XVIII, Capítulo IV, Título V, de las Normas de la CNV.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.



- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 08 de junio de 2022**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35 % (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 31 de mayo de 2022.

COLOCADORES

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

ROSENTAL S.A.

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

STONEX SECURITIES S.A.

Sarmiento 459, Piso 9°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel: 011-4390-7597

BANCO SUPERVIELLE S.A.

Bartolome Mitre 434,
Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-4324-8000

AVISO DE LIQUIDACION



Rosario, 31 de mayo de 2022

Sr. Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
PRESENTE

Ref.: Liquidación del Fideicomiso Financiero “Ruralco I”

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes para informales que a solicitud del único titular de la totalidad de los Certificados de Participación se procederá a la liquidación del Fideicomiso Financiero de referencia, con fecha 31 de mayo de 2022, en virtud de haberse cancelado los Valores de Deuda Fiduciaria. Asimismo, la sociedad fiduciaria se compromete a remitir el Estado Contable de Liquidación en los plazos que establece la normativa.

Sin más, saludo a Uds. muy atentamente.

Andrea Vazquez
Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

HECHO RELEVANTE



Rosario, 31 de Mayo de 2022

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario
Presente.

Ref: COMUNICACIÓN DE ASIGNACIONES
Mayo - 2022
FIDEICOMISO FINANCIERO PILAY II - ROSARIO

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero de la referencia a los efectos de informar los resultados de las asignaciones realizadas el día 16 de Mayo de 2022.

A continuación, detallamos los CP Beneficiarios:

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	CP BENEFICIADO
R101	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 08 - Unidad 04	Sorteo	146
R101	Rosario	Bauen 134 Torre II - Corrientes 1148	Piso 05 - Unidad 06	Sorteo	452
R102	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 01 - Unidad 02	Sorteo	139
R102	Rosario	Bauen 134 Torre II - Corrientes 1148	Piso 07 - Unidad 06	Sorteo	18
R104	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 09 - Unidad 04	Sorteo	8
R104	Rosario	Bauen 134 Torre I - Corrientes 1148	Piso 13- Unidad 02	Sorteo	22

GRUPO	CIUDAD	EDIFICIO - DOMICILIO	UNIDAD	MODALIDAD	CP BENEFICIADO
R201	Rosario	Bauen 134 Torre II - Corrientes 1148	Piso 07 - Unidad 07	Mayor aporte dinerario	<i>Desierta</i>

En los próximos meses continuaremos realizando asignaciones de unidades que se encuentran en construcción, sobre terrenos adquiridos. La periodicidad de las mismas se fijará conforme al número de unidades previstas en el apartado 3.2 del Plan del Emprendimiento para el respectivo año, previendo que dentro del mismo sean realizadas.

Saludos cordiales,

Gonzalo Crespi
Apoderado
Pilay S.A.